



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80
de fecha 24 de Junio de 1981.

Responsable
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO
PUBLICACION PERIODICA
PERMISO NUM.: 009 0921
CARACTERISTICAS: 113182816
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomo CXXIV	Cd. Victoria, Tam., Sábado 6 de Febrero del 1999.	NUM. 11
------------	---	---------

SUMARIO

Tomo CXXIV	Febrero 6 de 1999	Núm. 11
------------	-------------------	---------

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

	Pág.		Pág.
DECRETO No. 408, mediante el cual se otorga Pensión al C. MANUEL LOPEZ VELAZQUEZ	2	ACUERDO mediante el cual se le concede al C. Lic. JOSE GPE. GONZALEZ GALVAN, licencia para continuar separado de su función notarial	32
DECRETO No. 412, en el que se revierte al Patrimonio del Estado diversos lotes del Fraccionamiento Industrial de esta ciudad.....	4	PATENTE de Aspirante al cargo de Notario Público a favor de la C. Lic. GLORIA CANTU CANTU	35
DECRETO 422, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Cd. Victoria, Tam., a donar un predio a favor del (F.A.T.I.)	7	PATENTE de Aspirante al cargo de Notario Público a favor de la C. Lic. MARIA INES LEAL VEGA.....	38
DECRETO No. 424, mediante el cual se otorga Pensión por Viudez a la Sra. CLAUDIA PATRICIA BADILLO SILVA.....	11	PATENTE de Aspirante al cargo de Notario Público a favor del C. Lic. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ	41
ACUERDO mediante el cual se autoriza a la C. MA. FIDELFA MARCIA GPE. PEREZ CANTU, para reintegrarse a su función notarial	14	PATENTE de Aspirante al cargo de Notario Público a favor del C. Lic. SAUL PALACIOS OLIVARES.....	44
ACUERDO, mediante el cual se acepta la renuncia al Fiat de Notario Público No. 18, al C. Lic. JESUS CANO BARRAGAN	17	PATENTE de Aspirante al cargo de Notario Público a favor del C. Lic. RODOLFO PARAS FUENTES	47
ACUERDO mediante el cual se acepta la renuncia al Fiat de Notario Público No. 18, al C. Lic. HORACIO HINOJOSA MARTINEZ	20	PATENTE de Aspirante al cargo de Notario Público a favor del C. Lic. JAIME VILLARREAL TIJERINA	50
ACUERDO mediante el cual se acepta la renuncia al Fiat de Notario Público No. 30, al C. Lic. ROBERTO PERALES MELENDEZ.....	23	PATENTE de Aspirante al cargo de Notario Público a favor del C. Lic. LUIS GARZA VELA	53
ACUERDO mediante el cual se le concede al C. Lic. HUMBERTO DE LA GARZA KELLY Notario Público No. 228, licencia para continuar separado de su función notarial.....	26	PATENTE de Aspirante al cargo de Notario Público a favor del C. Lic. EMILIO SALAZAR GARCIA	56
ACUERDO mediante el cual se le concede al C. Lic. ALEJANDRO ETIENNE LLANO Notario Público No. 48, licencia para separarse de su función notarial.....	29	PATENTE de Aspirante al cargo de Notario Público a favor del C. Lic. JUAN FERNANDO MIRANDA MACIAS	59
		PATENTE de Aspirante al cargo de Notario Público a favor del C. Lic. ADRIAN MORALES ROCHA	62
		PATENTE de Aspirante al cargo de Notario Público a favor del C. Lic. FRANCISCO JAVIER LUENGAS CASTRO	65
		PATENTE de Aspirante al cargo de Notario Público a favor del C. Lic. ENRIQUE PUMAREJO MEDELLÍN	68
		PATENTE de Aspirante al cargo de Notario Público a favor del C. Lic. MANUEL HERNÁNDEZ TORRES	71
		PATENTE de Aspirante al cargo de Notario Público a favor del C. Lic. GILBERTO VAZQUEZ CUEVAS ...	74
		PATENTE de Aspirante al cargo de Notario Público a favor del C. Lic. JOSE ISAURO GONZALEZ SOSA	77

PASE A LA ULTIMA PAG

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente decreto:

"Al margen un sello que dice: - Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y XIV DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O No. 408

ARTICULO PRIMERO.- En atención a la disponibilidad demostrada para la realización de su trabajo, es procedente otorgar una pensión al Ciudadano **MANUEL LOPEZ VELAZQUEZ**, por edad y tiempo de servicios, equivalente al 100% del salario que viene percibiendo en la actualidad, con los incrementos que en el futuro se autoricen.

ARTICULO SEGUNDO.- La pensión que se autoriza será erogada por la Secretaría de Hacienda del Estado, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos en vigor, cesando con la muerte del beneficiario, el Ciudadano **MANUEL LOPEZ VELAZQUEZ**.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO:- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 9 de Diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ING. ENRIQUE DUQUE VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. REYNALDO GARCIA MARTINEZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- DR. ENRIQUE JAVIER NAVARRO FLORES.- Rúbrica."

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se fe dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



MANUEL CAVAZOS LERMA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 412

ARTICULO PRIMERO.- Se revierten al Patrimonio del Estado, los lotes identificados con los número 1, 26 y 31 ubicados en el Fraccionamiento Industrial de esta Ciudad, mismos que fueran donados a las Empresas: "Estructuras e Implementos Agrícolas del Nbreste, S.A. de C.V.", "Constructora Omega el Castor, S.A. de C.V.", e "Industrias Agropecuarias del Corona, S.A. de C.V.", respectivamente.

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que ceda en fonación pura y simple los lotes 1, 26 y 31 del Fraccionamiento Industrial La Libertad de esta Ciudad, como sigue:

--- Lote número 1 de la Manzana 123, con superficie de 6,639.20 metros cuadrados, a favor de la Empresa "Alta Tecnología en Concreto y Acero, S.A. de C.V."

--- Lote número 26 de la Manzana 95, con superficie de 5,141.08 metros cuadrados, en favor de la Empresa "Manher de Victoria, S.A. de C.V."

--- Lote número 31 de la Manzana 110, con superficie de 4,267.75 metros cuadrados, en favor de la Empresa "Industrial de Fosfatos, S.A. de C.V."

ARTICULO TERCERO.- Los predios que se autoriza donar se destinarán a la instalación de Industrias no contaminantes, en la inteligencia de que si en el término de un año, contado a partir de la publicación del presente Decreto, los donatarios no cumplen con esta obligación, los predios se revertirán al Patrimonio del Estado.

ARTICULO CUARTO.- Se faculta al Ejecutivo del Estado para que expida el Título de propiedad de los inmuebles descritos en el Artículo Segundo, en favor de las Empresas "Alta Tecnología en Concreto y Acero, S.A. de C.V.", "Manher de Victoria, S.A. de C.V." e "Industrial de Fosfatos, S.A. de C.V.", al tenor de lo enmarcado por las leyes respectivas.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- Se abrogan los siguientes: Decreto número 377, de fecha 17 de Septiembre de 1986, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 81 de fecha 8 de Octubre de 1986; Decreto número 398, de fecha 20 de Octubre de 1986, publicado en Periódico Oficial del Estado número 81, el 19 de Noviembre de 1986; y, Decreto número 397, de fecha 20 de Octubre de 1986, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 93, de fecha 19 de Noviembre de 1986, emitidos por la Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 9 de Diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE.- ING. ENRIQUE DUQUE VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. REYNALDO GARCIA MARTINEZ.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- DR. ENRIQUE JAVIER NAVARRO FLORES.- Rúbrica."

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

A T E N T A M E N T E

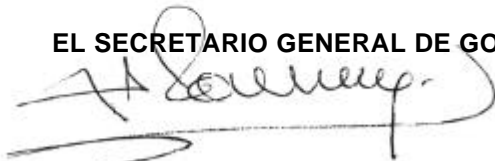
"SUFRAGIO EFECTIVO REELECCION"

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



MANUEL CAVAZOS LERMA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



JAIME RODRIGUEZ INURIGARRO

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O No 422

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar en favor del Frente Amplio de Trabajadores de la Información (F.A.T.I.), un predio propiedad de la Hacienda Pública Municipal, ubicados en el Fraccionamiento ITACE de ésta Ciudad Capital.

ARTICULO SEGUNDO.- El predio que se autoriza a donar cuenta con una superficie total de 2,118.67 metros cuadrados y se localiza entre las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 54.66 metros lineales con calle Tlacopan; al Sur, en 44.29 metros lineales con calle Tecalco:
al

Oriente, en 42.48 metros lineales con calle Tlatelolco; y, al Poniente en 45.26 metros lineales con calle Tecamco, el cual se controla con la clave catastral 1-01-15-418-001-(8), y fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, Número 65184, Legajo 1304 del Municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 26 de mayo de 1998.

ARTICULO TERCERO.- Los beneficiarios con la donación que se autoriza, de conformidad con el plano que se anexa, son los señores:

- 1.- José Francisco Flamarique Torres.
- 2.- Ramiro Ortiz García.
- 3.- Arturo Morales Ramírez.
- 4.- Juan Antonio Montoya Báez.
- 5.- Pedro A. Velázquez Luevano.
- 6.- Jaime Luis Soto Avalos.
- 7.- Cuauhtémoc Flamarique Torres.
- 8.- Roberto Olvera Pérez.
- 9.- María del Refugio Garza Ruíz.
- 10.- Benita Cruz Zapata.
- 11.- José Angel Solorio Martínez.

12.- José Luis Morales Ibarra.

13.- Ambrosio López Gutiérrez.

14.- Francisco Javier Rosales Ortiz.

ARTICULO CUARTO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, para que por conducto de sus legítimos representantes suscriban los títulos de propiedad correspondientes, en la inteligencia de que si los beneficiarios no construyen su vivienda en el término de un año, contado a partir de la publicación del presente Decreto, o lo destinan a un fin distinto al autorizado, la propiedad revertirá en favor de la Hacienda Pública Municipal.

ARTICULO QUINTO.- Los gastos de escrituración del predio que se autoriza donar será a cargo de los beneficiarios

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 16 de diciembre de 1998.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.-Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

EL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.


MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.


JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.-- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUGESIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y XIV DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No 424

ARTICULO PRIMERO.- Se otorga Pensión por Viudez a la Señora CLAUDIA PATRICIA BADILLO SILVA y por orfandad a sus tres hijos ATRICIA JOCABED, FRANCISCO RIGOBERTO Y CLAUDIA ELIZABETH DE LA FUENTE BADILLO, por la cantidad de \$11,689.22 (ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS VEINTIDOS CENTAVOS), mensuales o su equivalente en salario mínimo general vigente en ésta Ciudad, misma que correspondía al salario que percibía el C. ING. RIGOBERTO DE LA

FUENTE MORON, al momento de su deceso, más los incrementos salariales que en el futuro se otorguen.

ARTICULO SEGUNDO.- La Pensión que se autoriza será erogada por la Secretaría de Hacienda del Estado, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos en vigor, cesando con la muerte de los beneficiarios, cuando la viuda contrajere matrimonio o entrare en concubinato, e igualmente cuando los hijos adquieran la mayoría de edad o, terminen una carrera universitaria en período regular o contraigan matrimonio, observando las disposiciones normativas del Código Civil vigente en el Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 16 de diciembre de 1998.- **DIPUTADO PRESIDENTE.-** LIC. MA. DOLORES SALOMON VILLANUEVA.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** LIC. FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ.- Rúbrica.-

DIPUTADO SECRETARIO.- C.P. ANGEL ALEJANDRO SIERRA RAMIREZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE

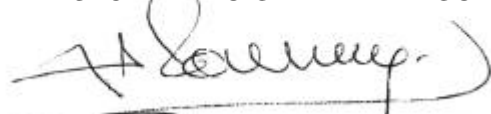
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."

.EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los veinte días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada MA. FIDELFA MARCIA GUADALUPE PEREZ CANTU, Notario Público Número 206, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial, y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que el Ejecutivo del Estado, en fecha 11 de Abril de 1985, expidió Fíat de Notario Público Número 206, en favor de la Ciudadana Licenciada MA. FIDELFA MARCIA GUADALUPE PEREZ CANTU, para ejercer funciones notariales en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mismo que se encuentra registrado en el Libro de Notarios Públicos, bajo el número 206 (doscientos seis), a fojas 64 (sesenta y cuatro) Vuelta, del 17 de abril del propio año, que para tal efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno.

SEGUNDO:- Que mediante escrito, la Ciudadana Licenciada MA. FIDELFA MARCIA GUADALUPE PEREZ CANTU, Notario Público Número 206, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo, solicitando autorización para reincorporarse a su función notarial a partir del día 6 de Febrero del presente año, en virtud de concluir el cargo que venia desempeñando en la Procuraduría General de Justicia del Estado, concluyendo como consecuencia la labor que

como Adscrito en funciones de Notario desempeñó la Ciudadana Licenciada CONSUELO GONZALEZ BARRAGAN.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 12, 30, 40, 41 y demás relativos de la Ley del Notariado en vigor, procede emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se tiene a la Ciudadana Licenciada MA. FIDELFA MARCIA GUADALUPE PEREZ CANTU, Notario Público Número 206, reintegrándose a su función notarial a partir del 6 de Febrero del presente año, en virtud de haber concluido el cargo público que desempeñó en la Procuraduría General de Justicia del Estado.

SEGUNDO:- Como consecuencia de lo anterior, queda concluida la Adscripción en funciones de Notario Público Número 206, concedida a la Ciudadana Licenciada CONSUELO GONZALEZ BARRAGAN.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados MA. FIDELFA MARCIA GUADALUPE PEREZ CANTU Y CONSUELO GONZALEZ BARRAGAN y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales correspondientes.

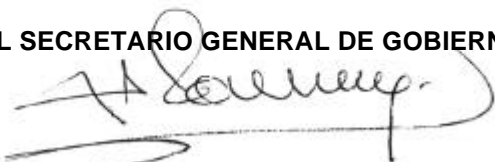
A S I, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos MANUEL CAVAZOS LERMA y JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



MANUEL CAVAZOS LERMA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo concede el Artículo 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local, 1, 56 Fracción II y 62 de la Ley del Notariado en vigor; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que con fecha 26 de enero de mil novecientos setenta y seis el Ejecutivo del Estado, expidió Título de Notario Público Número 28, al Ciudadano Licenciado JESUS CANO BARRAGAN, para ejercer en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que el 18 de enero de mil novecientos noventa y nueve, compareció personalmente el titular de la Notaría Pública Número 28, Licenciado JESUS CANO BARRAGAN, renunciando al Fíat que se le confirió en la fecha que se indica en el considerando que antecede, habiendo ratificado debidamente su escrito ante el Titular del Ejecutivo Estatal.

TERCERO.- Tal renuncia motivó que quedara sin efecto el nombramiento de Notario Público Número 28, para ejercer en

el Segundo Distrito Judicial y residencia en Tampico, Tamaulipas, por lo que procede a declarar vacante dicha Notaría.

Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se declara vacante la Notaría Pública Número 28, con adscripción en el Segundo Distrito Judicial y residencia en Tampico, Tamaulipas, la cual estuvo a cargo del Ciudadano Licenciado JESUS CANO BARRAGÁN.

SEGUNDO:- Procédase al cierre de los protocolos y depósito del sello en el Archivo General de Notarías; asimismo, los asuntos pendientes de trámite serán turnados al Notario Público que se determine, dentro de los que se encuentren ejerciendo en el mismo Distrito Judicial, para su conclusión.

TERCERO:- Notifíquese la presente resolución al Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías y al Ciudadano Licenciado JESUS CANO BARRAGÁN, debiendo publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

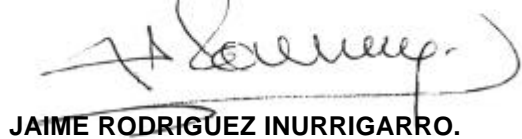
Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve.-

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



MANUEL CAVAZOS LERMA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo Estatal por el Ciudadano Licenciado **HORACIO HINOJOSA MARTINEZ**, Notario Público Número 18, con ejercicio en el Sexto Distrito Judicial y residencia legal en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, realizado que fue el estudio correspondiente y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el Ciudadano Licenciado HORACIO HINOJOSA MARTINEZ, mediante escrito de fecha 28 de enero del año en curso, se dirigió al Ejecutivo Estatal, presentando su renuncia a la titularidad de la Notaría Pública Número 18, que venía ejerciendo en el Sexto Distrito Judicial y residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, escrito que se encuentra debidamente certificado ante la fé del Notario Público Número 70 Licenciado **ANTONIO MARTINEZ MORENO**.

SEGUNDO:- Que en fecha 28 de enero de 1999 se recibió el escrito de cuenta en la Secretaría Particular del Ejecutivo Estatal.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57 fracción II de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO:- Se acepta la Renuncia presentada por el Ciudadano Licenciado HORACIO HINOJOSA MARTINEZ como titular de la Notaría Pública Número 18 con ejercicio en el Sexto Distrito Judicial y residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

SEGUNDO:- Como consecuencia de lo anterior; se declara vacante la Notaría Pública Número 18 a cargo del Ciudadano Licenciado **HORACIO HINOJOSA MARTINEZ**, con ejercicio en el Sexto Distrito Judicial y residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

TERCERO:- El visitador del Archivo General de Notarías que el Ejecutivo designe procederá, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 97, 103 y 104 de la Ley del Notariado en vigor, a cerrar y recibir los Protocolos y los Libros de actos, de certificaciones y verificaciones, así como los sellos correspondientes, los que en su oportunidad se harán llegar al Archivo General de Notarías, levantando las actas correspondientes.

CUARTO:- Notifíquese la presente resolución al Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías y al Ciudadano Licenciado **HORACIO HINOJOSA MARTINEZ**, debiendo publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

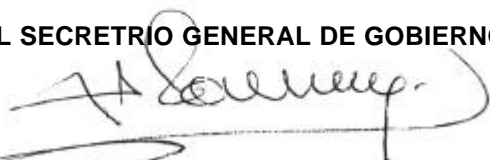
ASI lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado. - Doy fe.

EL GOBERNARO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



MANUEL CAVAZOS LERMA

EL SECRETRIO GENERAL DE GOBIERNO



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO

MANUEL CAVAZOS LERMA, Gobernador Constitucional del Estado, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo concede el Artículo 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local, 1, 56 Fracción II y 62 de la Ley del Notariado en vigor; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que con fecha 3 de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro el Ejecutivo del Estado, expidió Título de Notario Público Número 30, al Ciudadano Licenciado **ROBERTO PERALES MELENDEZ**, para ejercer en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que el 20 de abril de mil novecientos noventa y ocho, compareció personalmente el titular de la Notaría Pública Número 30, Licenciado **ROBERTO PERALES MELENDEZ**, renunciando al Fíat que se le confirió en la fecha que se indica en el considerando que antecede, habiendo ratificado debidamente su escrito ante el Titular del Ejecutivo Estatal.

TERCERO.- Tal renuncia motivó que quedara sin efecto el nombramiento de Notario Público Número 30, para ejercer en el Primer Distrito Judicial y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por lo que procede a declarar vacante dicha Notaría.

Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO:- Se declara vacante la Notaría Pública Número 30, con adscripción en el Primer Distrito Judicial y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, la cual estuvo a cargo del Ciudadano Licenciado **ROBERTO PERALES MELENDEZ**.

SEGUNDO:- Procédase al cierre de los protocolos y depósito del sello en el Archivo General de Notarías; asimismo, los asuntos pendientes de trámite serán turnados al Notario Público que se determine, dentro de los que se encuentren ejerciendo en el mismo Distrito Judicial, para su conclusión.

TERCERO:- Notifíquese la presente resolución al Ciudadano Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías y al Ciudadano

Licenciado **ROBERTO PERALES MELENDEZ**, debiendo publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a catorce de enero de mil novecientos noventa y nueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



MANUEL CAVAZOS LERMA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO

- - En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado, por el **CIUDADANO LICENCIADO HUMBERTO DE LA GARZA, KELLY**, Notario Público Número 228, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, y residencia legal en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que mediante escrito de fecha 17 de noviembre del presente año, el Ciudadano Licenciado **HUMBERTO DE LA GARZA KELLY**, en su carácter de Notario Público Número 228 se ha dirigido al Titular del Ejecutivo, solicitando se le conceda licencia para continuar separado de su función notarial por el término de UN **AÑO RENUNCIABLE**, asimismo pide autorización para que actúe como Adscrito en funciones a su Notaría, el Ciudadano Licenciado **HERNAN DE LA GARZA TAMEZ**, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

SEGUNDO.- Mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 2 de agosto de 1994, se concedió al Ciudadano Licenciado **HERNAN DE LA GARZA TAMEZ**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual se encuentra debidamente registrada en el Libro respectivo que se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 958 (novecientos cincuenta y ocho), foja 28 (veintiocho) Frente, de fecha 2 de agosto del propio año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 4°, 30, 37, 40, 41 y 53 de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **HUMBERTO DE LA GARZA KELLY**, Notario Público Número 228, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para continuar separado de su función notarial por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano **Licenciado HERNAN DE LA GARZA TAMEZ**, para que actúe en funciones de Notario Público Adscrito a la Notaría Pública Número 228, durante la ausencia de su titular, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su gestión.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, y a los Ciudadanos Licenciados **HUMBERTO DE LA GARZA KELLY Y HERNAN DE LA GARZA TAMEZ** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales correspondientes.

A S I, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos MANUEL CAVAZOS LERMA Y JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



MANUEL CAVAZOS LERMA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

- - - En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado, por el **CIUDADANO LICENCIADO ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, Notario Público Número 48, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, y residencia legal en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que mediante escrito de fecha 15 de enero del presente año, el Ciudadano Licenciado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, en su carácter de Notario Público Número 48 , se ha dirigido al Titular del Ejecutivo, solicitando se le conceda licencia para separarse de su función notarial por el término que dure en el cargo de Secretario del Ayuntamiento de Ciudad Victoria, con el cual resulta incompatible el ejercicio de la función notarial, asimismo pide autorización para que actúe como Adscrito en funciones a su Notaría, el Ciudadano Licenciado **PEDRO R. ETIENNE LAFON**, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

SEGUNDO.- Mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 21 de octubre de 1949, se concedió al Ciudadano Licenciado **PEDRO R. ETIENNE LAFON**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la

cual se encuentra debidamente registrada en el Libro respectivo que se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 96 (noventa y seis), foja 9 (nueve) Vuelta, de fecha 26 de octubre del propio año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 4°, 30, 37, 40, 41 y 53 de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, Notario Público Número 48, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de su función notarial por el término que dure en el cargo de Secretario del Ayuntamiento de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **PEDRO R. ETIENNE LAFON**, para que actúe en funciones de Notario Público Adscrito a la Notaría Pública Número 48, durante la ausencia de su titular, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su gestión.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, y a los Ciudadanos Licenciados **ALEJANDRO ETIENNE LLANO Y PEDRO R. ETIENNE LAFON** y

publíquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales correspondientes.

A S I, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos **MANUEL CAVAZOS LERMA Y JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



MANUEL CAVAZOS LERMA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

- - - En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada a[Titular del Ejecutivo del Estado, por el **CIUDADANO LICENCIADO JOSE GUADALUPE GONZALEZ GALVAN**, Notario Público Número 182, con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado, y residencia legal en Ciudad Madero, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 14 de enero del presente año, el Ciudadano Licenciado **JOSE GUADALUPE GONZALEZ GALVAN**, en su carácter de Notario Público Número 182, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo, solicitando se le conceda licencia para continuar separado de su función notarial por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**, asimismo pide autorización para que actúe como Adscrito en funciones a su Notaría, el Ciudadano Licenciado **HECTOR GUAJARDO BARCENAS**, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

SEGUNDO.- Mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 7 de julio de 1992, se concedió al Ciudadano Licenciado **HECTOR GUAJARDO BARCENAS**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual se encuentra debidamente registrada en el Libro respectivo que se lleva en la

Secretaría General de Gobierno, bajo el número 893 (ochocientos noventa y tres), foja 177 (ciento setenta y siete) Vuelta, de fecha 14 de julio del propio año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 4°, 30, 37, 40, 41 y 53 de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **JOSE GUADALUPE GONZALEZ GALVAN**, Notario Público Número 182, con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado y residencia legal en Ciudad Madero, Tamaulipas, licencia para continuar separado de su función notarial por el término de **UN AÑO RENUNCIABLE**.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **HECTOR GUAJARDO BARCENAS**, para que actúe en funciones de Notario Público Adscrito a la Notaría Pública Número 182, durante la ausencia de su titular, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su gestión.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, y a los Ciudadanos Licenciados **JOSE GUADALUPE GONZALEZ GALVAN Y HECTOR GUAJARDO BARCENAS** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales correspondientes.

A S I, lo acordaron y firmaron los Ciudadanos **MANUEL CAVAZOS LERMA Y JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los veintitres días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **GLORIA CANTU CANTU**, con domicilio en Calle Coahuila No. 3705, Colonia Juárez, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que se e expida Patente de Aspirante al cargo de Notario Público y acreditando según constancias que adjunta, ser mexicana por nacimiento, mayor de 28 años de edad, estar en ejercicio de los derechos de ciudadano, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciada en Derecho, lo cual acredita con copia del título expedido por la Universidad Valle del Bravo, con fecha 24 de septiembre de 1985, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente en el Estado por más de tres años, haber practicado durante más de ocho meses, en la Notaría Pública Número 90, a cargo del Licenciado Ricardo de la Fuente Tellez, haber solicitado ante el Ejecutivo del Estado, sustentando y aprobado el examen correspondiente el día 19 de marzo de 1998. Lo anterior acredita que el solicitante ha cumplido con los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor, misma disposición que autoriza al Ejecutivo del Estado para la expedición de la Patente de Aspirante. En consecuencia es de resolverse y se resuelve.

P R I M E R O:- Se expide a la Ciudadana Licenciada **GLORIA CANTU CANTU, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien debe registrar su firma en el Archivo General de Notarías y en la Secretaría General de Gobierno.

S E G U N D O:- Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a la Ciudadana Licenciada **GLORIA CANTU CANTU** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

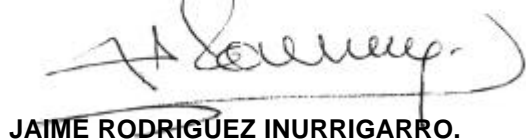
A S I lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado, 3o. y 4o. de la Ley del Notariado en vigor y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV, 99 de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que la Ciudadana

LICENCIADA GLORIA CANTU CANTU

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que se le asigne.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintitres días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

PATENTE DE ASPIRANTE DE NOTARIADO No. 1108

Quedo registrada a fojas No. 98 Frente del Libro respectivo
que lleva en esta Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., 3 de Febrero de de 19 99.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNANDEZ.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **MARIA INES LEAL VEGA**, con domicilio en Calle Miraflores No. 202 Colonia Montealegre, en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, para que se le expida Patente de Aspirante al cargo de Notario Público y acreditando según constancias que adjunta, ser mexicana por nacimiento, mayor de 26 años de edad, estar en ejercicio de los derechos de ciudadano, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciada en Derecho, lo cual acredita con copia del título expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con fecha 4 de marzo de 1994, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente en el Estado por más de tres años, haber practicado durante más de ocho meses, en la Notaría Pública Número 21, a cargo del Licenciado Andrés Leal Lescrenier, haber solicitado ante el Ejecutivo del Estado, sustentando y aprobado el examen correspondiente el día 31 de julio de 1998. Lo anterior acredita que el solicitante ha cumplido con los requisitos previstos por, el Artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor, misma disposición que autoriza al Ejecutivo del Estado para la expedición de la Patente de Aspirante. En consecuencia es de resolverse y se resuelve.

P R I M E R O:- Se expide a la Ciudadana Licenciada **MARIA INES LEAL VEGA, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien debe registrar su firma en el Archivo General de Notarías y en la Secretaría General de Gobierno.

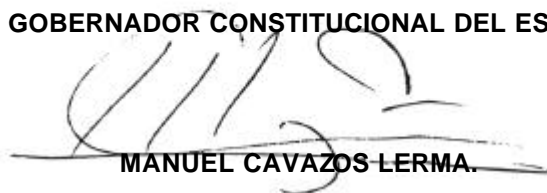
S E G U N D O:- Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a la Ciudadana Licenciada MARIA INES LEAL VEGA y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

A S I lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado, 3o. y 4o. de la Ley del Notariado en vigor y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que la Ciudadana

LICENCIADA MARIA INES LEAL VEGA

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que se le asigne.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



MANUEL CAVAZOS LERMA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

PATENTE DE ASPIRANTE DE NOTARIO No. 1069.

Quedó registrada a fojas No 84 FRENTE del Libro respectivo
que se lleva en cada Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., A 2 DE FEBRERO DE 1999.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNÁNDEZ.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ**, con domicilio en Privada Jazmín No.100, Colonia Monte Alegre, en Tampico, Tamaulipas, para que se le expida Patente de Aspirante al cargo de Notario Público y acreditando según constancias que adjunta, ser mexicano por nacimiento, mayor de 28 años de edad, estar en ejercicio de los derechos de ciudadano, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, lo cual acredita con copia del título expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con fecha 26 de febrero de 1975, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente en el Estado por más de tres años, haber practicado durante más de ocho meses, en la Notaría Pública Número 230, a cargo del Licenciado Carlos González Morales, haber solicitado ante el Ejecutivo del Estado, sustentando y aprobado el examen correspondiente el día 31 de julio de 1998. Lo anterior acredita que el solicitante ha cumplido con los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor, misma disposición que autoriza al Ejecutivo del Estado para la expedición de la Patente de Aspirante. En consecuencia es de resolverse y se resuelve.

P R I M E R O- Se expide al Ciudadano Licenciado **FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ**, **PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien debe registrar su firma en el Archivo General de Notarías y en la Secretaría General de Gobierno.

S E G U N D O- Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

A S I lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado, 3o. y 4o. de la Ley del Notariado en vigor y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

A T E N T A M E N T E
S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E E L E C C I O N .
E L G O B E R N A D O R C O N S T I T U C I O N A L D E L E S T A D O .



MANUEL CAVAZOS LERMA.

E L S E C R E T A R I O G E N E R A L D E G O B I E R N O .



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano

LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GOMEZ PEREZ

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que se le asigne.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



MANUEL CAVAZOS LERMA

EL SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO



JAIME RODRIGUEZ INURRRRIGARRO.

PATENTE DE ASPIRANTE DE NOTARIO No. 1025
Quedó registrada a fojas No. 61 VLTA del Libro respectivo
que se lleva en esta Secretaria General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., 6 DE ENERO de 1999.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNANDEZ.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **SAUL PALACIOS OLIVARES**, con domicilio en Calle Allende y Abasolo No. 619, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, para que se le expida Patente de Aspirante al cargo de Notario Público y acreditando según constancias que adjunta, ser mexicano por nacimiento, mayor de 26 años de edad, estar en ejercicio de los derechos de ciudadano, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, lo cual acredita con copia del título expedido por la Universidad. Regiomontana, con fecha 28 de enero de 1995, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente en el Estado por más de tres años, haber practicado durante más de ocho meses, en la Notaría Pública Número 201, a cargo del Licenciado Saúl Palacios Olivares, haber solicitado ante el Ejecutivo del Estado, sustentando y aprobado el examen correspondiente el día 27 de noviembre de 1998. Lo anterior acredita que el solicitante ha cumplido con los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor, misma disposición que autoriza al Ejecutivo del Estado para la expedición de la Patente de Aspirante. En consecuencia es de resolverse y se resuelve.

P R I M E R O:- Se expide al Ciudadano Licenciado **SAUL PALACIOS OLIVARES, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien debe registrar su firma en el Archivo General de Notarías y en la Secretaría General de Gobierno.

S E G U N D O:- Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **SAUL PALACIOS OLIVARES** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

A S I lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado, 3o. y 4o. de la Ley del Notariado en vigor y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano

LICENCIADO SAUL PALACIOS OLIVARES

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que se le asigne.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

PATENTE DE ASPIRANTE DE NOTARIADO No. 4057
Quedo registrada a fojas No. 78 Frente del Libro respectivo
que lleva en esta Secretaría General de Gobierno.
Cd. Victoria, Tam., 1° de Febrero de de 19 99.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNANDEZ.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **RODOLFO PARAS FUENTES**, con domicilio en Calle Mar de Plata No. 126, Colonia Valle Dorado en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, para que se le expida Patente de Aspirante al cargo de Notario Público y acreditando según constancias que adjunta, ser mexicano por nacimiento, mayor de 28 años de edad, estar en ejercicio de los derechos de ciudadano, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, lo cual acredita con copia del título expedido por la Universidad Autónoma de Coahuila, con fecha 18 de enero de 1993, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente en el Estado por más de tres años, haber practicado durante más de ocho meses, en la Notaría Pública Número 69, a cargo del Licenciado Rodolfo Paras Garza, haber solicitado ante el Ejecutivo del Estado, sustentando y aprobado el examen correspondiente el día 27 de noviembre de 1998. Lo anterior acredita que el solicitante ha cumplido con los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor, misma disposición que autoriza al Ejecutivo del Estado para la expedición de la Patente de Aspirante. En consecuencia es de resolverse y se resuelve.

P R I M E R O- Se expide al Ciudadano Licenciado **RODOLFO PARAS FUENTES, PATENTE DE ASPIRANTE: AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien debe registrar su firma en el Archivo General de Notarías y en la Secretaría General de Gobierno.

S E G U N D O- Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **RODOLFO PARAS FUENTES** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

A S I lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado, 3o. y 4o. de la Ley del Notariado en vigor y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.


MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.


JAME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano

LICENCIADO RODOLFO PARAS FUENTES

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que se le asigne.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

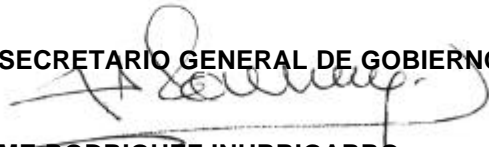
Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

PATENTE DE ASPIRANTE DE NOTARIADO No. 1042
Quedo registrada a fojas No. 70 VLTA. del Libro respectivo
que lleva en esta Secretaría General de Gobierno.
Cd. Victoria, Tam., 1° de Febrero de de 19 99.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNANDEZ.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.


V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JAIME VILLARREAL TIJERINA**, con domicilio en Boulevard Primero de Mayo No. 116, Colonia Petrolera, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, para que se le expida Patente de Aspirante al cargo de Notario Público y acreditando según constancias que adjunta, ser mexicano por nacimiento, mayor de 28 años de edad, estar en ejercicio de los derechos de ciudadano, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, lo cual acredita con copia del título expedido por la Universidad Autónoma de Nuevo León, con fecha 30 de noviembre de 1971, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente en el Estado por más de tres años, haber practicado durante más de ocho meses, en la Notaría Pública Número 92, a cargo del Licenciado Nerardo González Solís, haber solicitado ante el Ejecutivo del Estado, sustentando y aprobado el examen correspondiente el día 13 de noviembre de 1998. Lo anterior acredita que el solicitante ha cumplido con los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor, misma disposición que autoriza al Ejecutivo del Estado para la expedición de la Patente de Aspirante. En consecuencia es de resolverse y se resuelve.

P R I M E R O:- Se expide al Ciudadano Licenciado **JAIME VILLARREAL TIJERINA, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DENOTARIO PUBLICO**, quien debe registrar su firma en el Archivo General de Notarías y en la Secretaría General de Gobierno.

S E G U N D O:- Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **JAIME VILLARREAL TIJERINA** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

A S I lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado, 3o. y 4o. de la Ley del Notariado en vigor y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

A T E N T A M E N T E
SUGRAFIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.


MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.


JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano

LICENCIADO JAIME VILLARREAL TIJERINA

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que se le asigne.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintisiete días del mes mil novecientos noventa y ocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

PATENTE DE ASPIRANTE DE NOTARIADO No. 1043
Quedo registrada a fojas No. 71 FTE. del Libro respectivo
que lleva en esta Secretaría General de Gobierno.
Cd. Victoria, Tam., 1° de Febrero de de 19 99.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNÁNDEZ

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

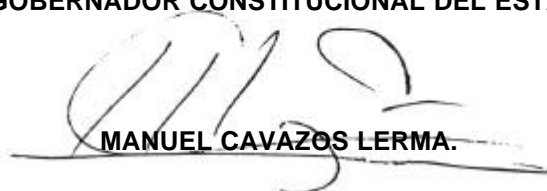
V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo de Estado por el Ciudadano Licenciado **LUIS GARZA VELA**, con domicilio en Calle Emilio Portes Gil No. 309, Colonia Moderna, en la Ciudad de Mante, Tamaulipas, para que se le expida Patente de Aspirante al cargo de Notario Público y acreditando según constancias que adjunta, ser mexicano por nacimiento, mayor de 28 años de edad, estar en ejercicio de los derechos de ciudadano, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, lo cual acredita con copia del título expedido por la Universidad Regiomontana con fecha 30 de enero de 1993, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente en el Estado por más de tres años, haber practicado durante más de ocho meses, en la Notaría Pública Número 197, a cargo del Licenciado Luis Merced Garza Flores, haber solicitado ante el Ejecutivo del Estado, sustentando y aprobado el examen correspondiente el día 13 de noviembre de 1998. Lo anterior acredita que el solicitante ha cumplido con los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor, misma disposición que autoriza al Ejecutivo del Estado para la expedición de la Patente de Aspirante. En consecuencia es de resolverse y se resuelve.

P R I M E R O:- Se expide al Ciudadano Licenciado **LUIS GARZA VELA, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO;** quien debe registrar su firma en el Archivo General de Notarías y en la Secretaría General de Gobierno.

S E G U N D O:- Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **LUIS GARZA VELA** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

A S I lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado, 3o. y 4o. de la Ley del Notariado en vigor y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.


MANUEL CAVAZOS LERMA.


EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano

LICENCIADO LUIS GARZA VELA

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

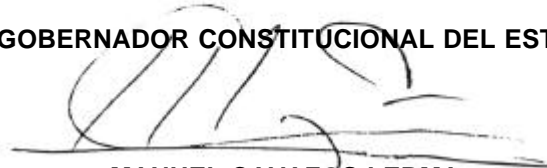
PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que se le asigne.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

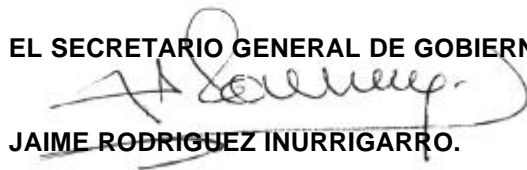
Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

PATENTE DE ASPIRANTE DE NOTARIADO No. 1031

Quedo registrada a fojas No. 64 VLTA. del Libro respectivo
que lleva en esta Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., 26 de ENERO de de 19 99.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNANDEZ.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintiocho días de mes de Enero de Mil Novecientos Noventa y Nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **EMILIO SALAZAR GARCIA**, con domicilio en Calle Juan Alvarez Número 100, Colonia Modelo, de Matamoros, Tamaulipas, para que se le expida Nombramiento de Notario Público para ejercer en el Quinto Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 16 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 27 de Noviembre de 1998 se le otorgó Patente de Aspirante al Cargo de Notario Público, misma que se encuentra, inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1026, a fojas 62, con fecha 8 de Enero de 1999, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además haber aprobado debidamente el examen previsto en la Ley de la materia, con fecha 15 de Enero de 1999, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública Número 285 del Distrito Judicial con cabecera en Matamoros, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los Artículos 1, 3 y 6 de la invocada Ley del Notariado, resuelve:

P R I M E R O- Se expide al Ciudadano Licenciado **EMILIO SALAZAR GARCIA, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 285**, para ejercer en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con cabecera en Matamoros, Tamaulipas, debiendo cumplir con lo establecido por los Artículos 18, 28 y 30 de la Ley del Notariado en vigor.

S E G U N D O- Notifíquese el presente Acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **EMILIO SALAZAR GARCIA** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que surta todos sus efectos legales.

A S I lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10°. De la Ley Orgánica de la Administración Pública.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano

LICENCIADO EMILIO SALAZAR GARCIA

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:


PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que se le asigne.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

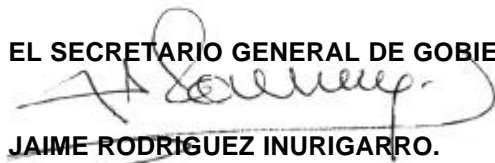
Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURIGARRO.

PATENTE DE ASPIRANTE DE NOTARIADO No. 1026

Quedo registrada a fojas No. 62 FTE. del Libro respectivo
que lleva en esta Secretaría General de Gobierno.

CD. VICTORIA, TAM., A 8 DE ENERO DE 1999.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNANDEZ.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los veintidos días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JUAN FERNANDO MIRANDA MACIAS**, con domicilio en Calle Independencia No. 1709 Sector Centro, en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que se le expida Patente de Aspirante al cargo de Notario Público y acreditando según constancias que adjunta; ser mexicano por nacimiento, mayor de 26 años de edad, estar en ejercicio de los derechos de ciudadano, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, lo cual acredita con copia del título expedido por la Universidad Autónoma de Nuevo León, con fecha 21 de Febrero de 1979, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente en el Estado por más de tres años, haber practicado durante más de ocho meses, en la Notaría Pública Número 106, a cargo del Licenciado Reynaldo E. Flores Villarreal, haber solicitado ante el Ejecutivo del Estado, sustentando y aprobado el examen correspondiente el día 15 de Enero de 1999. Lo anterior acredita que el solicitante ha cumplido con los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor, misma disposición que autoriza al Ejecutivo del Estado para la expedición de la Patente de Aspirante. En consecuencia es de resolverse y se resuelve.

P R I M E R O:- Se expide al Ciudadano Licenciado **JUAN FERNANDO MIRANDA MACIAS, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien debe registrar su firma en el Archivo General de Notarías y en la Secretaría General de Gobierno.

S E G U N D O:- Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **JUAN FERNANDO MIRANDA MACIAS** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

A S I lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado, 3o. y 4o. de la Ley del Notariado en vigor y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

A T E N T A M E N T E
S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E E L E C C I O N .
E L G O B E R N A D O R C O N S T I T U C I O N A L D E L E S T A D O .



MANUEL CAVAZOS LERMA.

E L S E C R E T A R I O G E N E R A L D E G O B I E R N O .



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano

LICENCIADO JUAN FERNANDO MIRANDA MACIAS

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que se le asigne.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

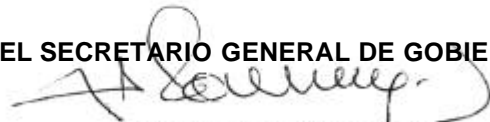
Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintidos días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

PATENTE DE ASPIRANTE DE NOTARIADO No. 1029

Quedo registrada a fojas No. 63 VLTA. del Libro respectivo
que lleva en esta Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., 26 de ENERO de 19 99.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNANDEZ.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.


V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **ADRIAN MORALES ROCHA**, con domicilio en Calle México No. 206, Colonia Guadalupe, en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, para que se le expida Patente de Aspirante al cargo de Notario Público y acreditando según constancias que adjunta, ser mexicano por nacimiento, mayor de 28 años de edad, estar en ejercicio de los derechos de ciudadano, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, lo cual acredita con copia del título expedido por la Universidad de Monterrey, con fecha 26 de octubre de 1994, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente en el Estado por más de tres años, haber practicado durante más de ocho meses, en la Notaría Pública Número 4, a cargo del Licenciado Ignacio Morales Perales, haber solicitado ante el Ejecutivo del Estado, sustentando y aprobado el examen correspondiente el día 31 de julio de 1998. Lo anterior acredita que el solicitante ha cumplido con los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor, misma disposición que autoriza al Ejecutivo del Estado para la expedición de la Patente de Aspirante. En consecuencia es de resolverse y se resuelve.

P R I M E R O:- Se expide al Ciudadano Licenciado **ADRIAN MORALES ROCHA, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien debe registrar su firma en el Archivo General de Notarías y en la Secretaría General de Gobierno.

S E G U N D O:- Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **ADRIAN MORALES ROCHA** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

A S I lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado, 3o. y 4o. de la Ley del Notariado en vigor y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano

LICENCIADO ADRIAN MORALES ROCHA

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que se le asigne.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales:

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

PATENTE DE ASPIRANTE DE NOTARIADO No. 1045

Quedo registrada a fojas No. 72 Frente del Libro respectivo

que lleva en esta Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., 1° de Febrero de de 19 99.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNANDEZ.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

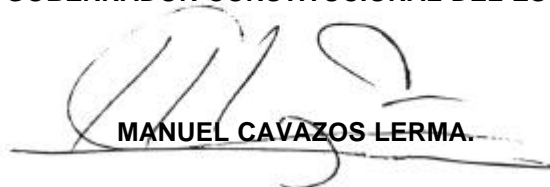
V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **FRANCISCO JAVIER LUENGAS CASTRO**, con domicilio en Calle Palmas No. 110, Colonia Alta Vista, en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, para que se le expida Patente de Aspirante al cargo de Notario Público y acreditando según constancias que adjunta, ser mexicano por nacimiento, mayor de 28 años de edad, estar en ejercicio de los derechos de ciudadano, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, lo cual acredita con copia del título expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con fecha 13 de abril de 1994, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente en el Estado por más de tres años, haber practicado durante más de ocho meses, en la Notaría Pública Número 22, a cargo del Licenciado Francisco Javier Luengas Pier, haber solicitado ante el Ejecutivo del Estado, sustentando y aprobado el examen correspondiente el día 31 de julio de 1998. Lo anterior acredita que el solicitante ha cumplido con los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor, misma disposición que autoriza al Ejecutivo del Estado para la expedición de la Patente de Aspirante. En consecuencia es de resolverse y se resuelve.

P R I M E R O:- Se expide al Ciudadano Licenciado **FRANCISCO JAVIER LUENGAS CASTRO, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien debe registrar su firma en el Archivo General de Notarías y en la Secretaría General de Gobierno.

S E G U N D O:- Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **FRANCISCO JAVIER LUENGAS CASTRO** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

A S I lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado, 3o. y 4o. de la Ley del Notariado en vigor y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano

LICENCIADO FRANCISCO JAVIER LUENGAS CASTRO

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que se le asigne.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

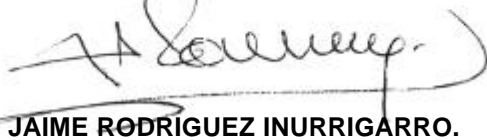
Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

PATENTE DE ASPIRANTE DE NOTARIADO No. 1044

Quedo registrada a fojas No. 71 VLTA. del Libro respectivo
que lleva en esta Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., 1° de Febrero de de 19 99.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNANDEZ.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **ENRIQUE PUMAREJO MEDELLIN**, con domicilio en Calle Chihuahua No. 112 Colonia Unidad Nacional, en Ciudad Madero, Tamaulipas, para que se le expida Patente de Aspirante al cargo de Notario Público y acreditando según constancias que adjunta, ser mexicano por nacimiento, mayor de 26 años de edad, estar en ejercicio de los derechos de ciudadano, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, lo cual acredita con copia del título expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con fecha 16 de Marzo de 1979, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente en el Estado por más de tres años, haber practicado durante más de ocho meses, en la Notaría Pública Número 237, a cargo del Licenciado Raymundo Bazan Alanís, haber solicitado ante el Ejecutivo del Estado, sustentando y aprobado el examen correspondiente el día 8 de Enero de 1999. Lo anterior acredita que el solicitante ha cumplido con los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor, misma disposición que autoriza al Ejecutivo del Estado para la expedición de la Patente de Aspirante. En consecuencia es de resolverse y se resuelve.

P R I M E R O- Se expide al Ciudadano Licenciado **ENRIQUE PUMAREJO MEDELLIN, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien debe registrar su firma en el Archivo General de Notarías y en la Secretaría General de Gobierno.

S E G U N D O:- Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **ENRIQUE PUMAREJO MEDELLIN** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

A S I lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado, 3o. y 4o. de la Ley del Notariado en vigor y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RORIGUEZ INURRIGARRO.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano

LICENCIADO ENRIQUE PUMAREJO MEDELLIN

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió sé le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que se le asigne.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

PATENTE DE ASPIRANTE DE NOTARIADO No. 1028
Quedo registrada a fojas No. 63 FTE. del Libro respectivo
que lleva en esta Secretaría General de Gobierno.
Cd. Victoria, Tam., 18 de ENERO de 19 99.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNANDEZ.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **MANUEL HERNANDEZ TORRES**, con domicilio en Calle Benito Juárez No. 706, Colonia Primero de Mayo, en Ciudad Madero, Tamaulipas, para que se le expida Patente de Aspirante al cargo de Notario Público y acreditando según constancias que adjunta, ser mexicano por nacimiento, mayor de 28 años de edad, estar en ejercicio de los derechos de ciudadano, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, lo cual acredita con copia del título expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con fecha 11 de noviembre de 1982, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente en el Estado por más de tres años, haber practicado durante más de ocho meses, en la Notaría Pública Número 99, a cargo de la Licenciada María Concepción Espinosa Reynaga, haber solicitado ante el Ejecutivo del Estado, sustentando y aprobado el examen correspondiente el día 31 de julio de 1998. Lo anterior acredita que el solicitante ha cumplido con los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor, misma disposición que autoriza al Ejecutivo del Estado para la expedición de la Patente de Aspirante. En consecuencia es de resolverse y se resuelve.

P R I M E R O- Se expide al Ciudadano Licenciado **MANUEL HERNANDEZ TORRES, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien debe registrar su firma en el Archivo General de Notarías y en la Secretaría General de Gobierno.

S E G U N D O- Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **MANUEL HERNANDEZ TORRES** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

A S I lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado, 3o. y 4o. de la Ley del Notariado en vigor y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano

LICENCIADO MANUEL HERNANDEZ TORRES

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que se le asigne.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

PATENTE DE ASPIRANTE DE NOTARIADO No. 1050
Quedo registrada a fojas No. 74 VTA. del Libro respectivo
que lleva en esta Secretaría General de Gobierno.
Cd. Victoria, Tam., 1° de Febrero de 19 99.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNANDEZ.

Ciudad Victoria Tamaulipas a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al, Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **GILBERTO VAZQUEZ CUEVAS**, con domicilio en Calle 20 España y Ayuntamiento No. 334 Colonia Los Sauces, en la Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, para que se le expida Patente de Aspirante al cargo e Notario Público y acreditando según constancias que adjunta, ser mexicano de nacimiento, mayor de 26 años de edad, estar en ejercicio de los derechos ciudadano, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, lo cual acredita con copia del título expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con fecha 27 de Julio de 1981, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente en el Estado por más de tres años; haber practicado durante más de ocho meses, en la Notaría Pública Número 211, a cargo del Licenciado José Francisco Bueron Gracia, haber solicitado ante el Ejecutivo del Estado, sustentando y aprobado el examen correspondiente el día 25 de Enero de 1999. Lo anterior acredita que el solicitante ha cumplido con los requisitos previstos por el Artículo 13 del a Ley del Notariado en vigor, misma disposición que autoriza al Ejecutivo del Estado para la expedición de la Patente de Aspirante. En consecuencia es de resolverse y se resuelve.

P R I M E R O:- Se expide al Ciudadano Licenciado **GILBERTO VAZQUEZ CUEVAS, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien debe registrar su firma en el Archivo General de Notarías y en la Secretaría General de Gobierno.

S E G U N D O:- Notifíquese e presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **GILBERTO VAZQUEZ CUEVAS** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

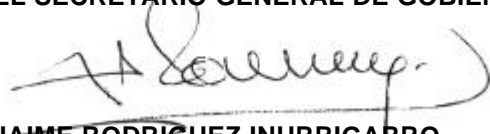
A S I lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado, 3o. y 4o. de la Ley del Notariado en vigor y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano

LICENCIADO GILBERTO VAZQUEZ CUEVAS

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que se le asigne.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

PATENTE DE ASPIRANTE DE NOTARIADO No. 1096
Quedo registrada a fojas No. 92 FTE. del Libro respectivo
que lleva en esta Secretaría General de Gobierno.
Cd. Victoria, Tam., 3 de Febrero de 19 99.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNANDEZ.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JOSE ISAURO GONZALEZ SOSA**, con domicilio en Calle Baja California No. 514 Fraccionamiento San José, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, para que se le expida Patente de Aspirante al cargo de Notario Público y acreditando según constancias que adjunta, ser mexicano por nacimiento, mayor de 26 años de edad, estar en ejercicio de los derechos de ciudadano, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, lo cual acredita con copia del título expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con fecha 8 de Enero de 1993, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente en el Estado por más de tres años, haber practicado durante más de ocho meses, en la Notaría Pública Número 176, a cargo del Licenciado Juan José Luna Franco, haber solicitado ante el Ejecutivo del Estado, sustentando y aprobado el examen correspondiente el día 11 de diciembre de 1998. Lo anterior acredita que el solicitante ha cumplido con los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor, misma disposición que autoriza al Ejecutivo del Estado para la expedición de la Patente de Aspirante. En consecuencia es de resolverse y se resuelve.

P R I M E R O- Se expide al Ciudadano Licenciado **JOSE ISAURO GONZALEZ SOSA, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien debe registrar su firma en el Archivo General de Notarías y en la Secretaría General de Gobierno.

S E G U N D O- Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **JOSE ISAURO GONZALEZ SOSA** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

A S I lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado, 3o. y 4o. de la Ley del Notariado en vigor y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.


MANUEL CAVAZOS LERMA.


EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
JAIME RODRÍGUEZ INURRIGARRO.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano

LICENCIADO JOSE ISAURO GONZALEZ SOSA

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que se le asigne.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

PATENTE DE ASPIRANTE DE NOTARIADO No. 1097

Quedo registrada a fojas No. 92 VLTA. del Libro respectivo

que lleva en esta Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., 3 de Febrero de 19 99.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNANDEZ.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

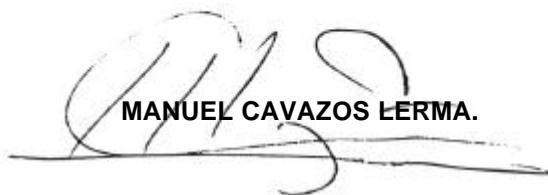
V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo de Estado por la Ciudadana Licenciada **MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ**, con domicilio en Calle Gral. Pablo Villanueva No. 1344 Fraccionamiento del Valle, de ésta Ciudad Capital, para que se le expida Patente de Aspirante al cargo de Notario Público y acreditando según constancias que adjunta, ser mexicana por nacimiento, mayor de 28 años de edad, estar en ejercicio de los derechos de ciudadano, haber observado buena conducta, no pertenecer a estado eclesiástico, ser Licenciada en Derecho, lo cual acredita con copia del título expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con fecha 27 de noviembre de 1991, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente en el Estado por más de tres años, haber practicado durante más de ocho meses, en la Notaría Pública Número 98, a cargo del Licenciado Héctor Tejeda Rodríguez, haber solicitado ante el Ejecutivo del Estado, sustentando y aprobado el examen correspondiente el día 22 de junio de 1998. Lo anterior acredita que el solicitante ha cumplido con los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor, misma disposición que autoriza al Ejecutivo del Estado para la expedición de la Patente de Aspirante. En consecuencia es de resolverse y se resuelve.

P R I M E R O:- Se expide a la Ciudadana Licenciada **MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien debe registrar su firma en el Archivo General de Notarías y en la Secretaría General de Gobierno.

S E G U N D O:- Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a la Ciudadana Licenciada **MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

A S I lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado, 3o. y 4o. de la Ley del Notariado en vigor y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.


MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.


JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren mil los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que la Ciudadana

LICENCIADA MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que se le asigne.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

PATENTE DE ASPIRANTE DE NOTARIADO No. 1048

Quedo registrada a fojas No. 73 Vuelta del Libro respectivo
que lleva en esta Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., 1° de Febrero de 19 99.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNANDEZ.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los veintidos días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **LUCILA EUGENIA SALINAS VILLANUEVA**, con domicilio en Calle Guatemala No. 2511 Colonia Guerrero, en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que se le expida Patente de Aspirante al cargo de Notario Público y acreditando según constancias que adjunta, ser mexicana por nacimiento, mayor de 26 años de edad, estar en ejercicio de los derechos de ciudadano, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciada en Derecho, lo cual acredita con copia del título expedido por la Universidad Valle del Bravo, con fecha 15 de Noviembre de 1993, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente en el Estado por más de tres años, haber practicado durante más de ocho meses, en la Notaría Pública Número 167, a cargo del Licenciado Basilio Ramos Garza, haber solicitado ante el Ejecutivo del Estado, sustentando y aprobado el examen correspondiente el día 15 de Enero de 1999. Lo anterior acredita que el solicitante ha cumplido con los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor, misma disposición que autoriza al Ejecutivo del Estado para la expedición de la Patente de Aspirante. En consecuencia es de resolverse y se resuelve.

P R I M E R O:- Se expide a la Ciudadana Licenciada **LUCILA EUGENIA SALINAS VILLANUEVA, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien debe registrar su firma en el Archivo General de Notarías y en la Secretaria General de Gobierno.

S E G U N D O:- Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a la Ciudadana Licenciada **LUCILA EUGENIA SALINAS VILLANUEVA** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

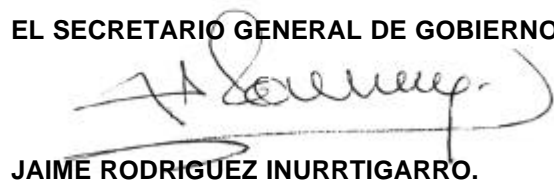
A S I lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA** Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado, 3o. y 4o. de la Ley del Notariado en vigor y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que la Ciudadana

LICENCIADA LUCILA EUGENIA SALINAS VILLANUEVA

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que se le asigne.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintidos días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

PATENTE DE ASPIRANTE DE NOTARIADO No. 1098

Quedo registrada a fojas No. 93 Frente del Libro respectivo

que lleva en esta Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., 3 de Febrero de 19 99.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNANDEZ.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de Enero de Mil Novecientos Noventa y Nueve.

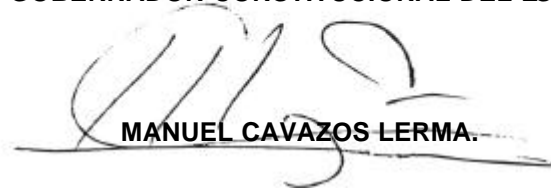
V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **PEDRO MIER REYNA**, con domicilio en Calle Francisco Castellanos Número 1302, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, para que se le expida Patente de Aspirante al cargo de Notario Público y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario es mexicano por nacimiento, mayor de 25 años de edad, estar en el ejercicio de los derechos de ciudadano, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, lo cual acredita con copia del título expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con fecha 20 de Enero de 1985, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente en el Estado por más de tres años, haber practicado durante más de ocho meses en la Notaría Pública Número 25, a cargo del Licenciado Jesús Miguel Gracia Riestra, haber solicitado ante el Ejecutivo del Estado, sustentado y aprobado el examen correspondiente previsto en la Ley de la materia, con fecha 15 de Enero de 1999. Lo anterior acredita que el solicitante ha cumplido con los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor, misma disposición que autoriza al Ejecutivo del Estado para la expedición de la Patente de Aspirante. En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

P R I M E R O.- Se expide al Ciudadano Licenciado **PEDRO MIER REYNA, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien debe registrar su firma en el Archivo General de Notarías y en la Secretaria General de Gobierno.

S E G U N D O: Notifíquese el presente Acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **PEDRO MIER REYNA** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que surta todos sus efectos legales.

A S I lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del estado y 10°. De la Ley Orgánica de la Administración Pública.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1°. y 3°. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano

LICENCIADO PEDRO MIER REYNA

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió, se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la Jurisdicción que se le asigne.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente Nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de Enero de Mil Novecientos Noventa y Nueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

PATENTE DE ASPIRANTE DE NOTARIADO No. 1080
Quedo registrada a fojas No. 89 FTE. del Libro respectivo
que lleva en esta Secretaría General de Gobierno.
Cd. Victoria, Tam., 3 de Febrero de 19 99.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNANDEZ.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **FERNANDO BARRERA GONZALEZ**, con domicilio en Calle Villa del Sol No. 403 Fraccionamiento las Villas, en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, para que se le expida Patente de Aspirante al cargo de Notario Público y acreditando según constancias que adjunta, ser mexicano por nacimiento, mayor de 26 años de edad, estar en ejercicio de los derechos de ciudadano, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, lo cual acredita con copia del título expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con fecha 15 de Octubre de 1976, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente en el Estado por más de tres años, haber practicado durante más de ocho meses, en la Notaría Pública Número 4, a cargo del Licenciado Ignacio Morales Perales, haber solicitado ante el Ejecutivo del Estado, sustentando y aprobado el examen correspondiente el día 8 de enero de 1999. Lo anterior acredita que el solicitante ha cumplido con los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor, misma disposición que autoriza al Ejecutivo del Estado para la expedición de la Patente de Aspirante. En consecuencia es de resolverse y se resuelve.

P R I M E R O.- Se expide al Ciudadano Licenciado **FERNANDO BARRERA GONZALEZ, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien debe registrar su firma en el Archivo General de Notarías y en la Secretaría General de Gobierno.

S E G U N D O.- Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **FERNANDO BARRERA GONZALEZ** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

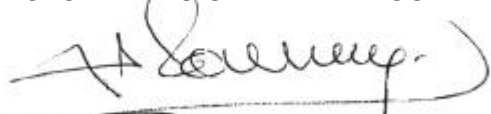
A S I lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado, 3o. y 4o. de la Ley del Notariado en vigor y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local: 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y e-n atención a que el Ciudadano

LICENCIADO FERNANDO BARRERA GONZALEZ

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

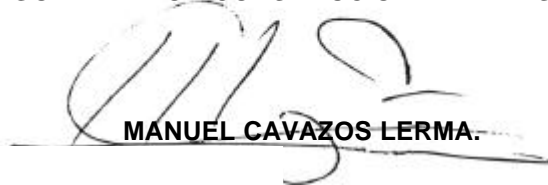
PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que se le asigne.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

PATENTE DE ASPIRANTE DE NOTARIADO No. 1078

Quedo registrada a fojas No. 88 FTE. del Libro respectivo

que lleva en esta Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., 3 de Febrero de 19 99.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNANDEZ.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **MONICA NOHEMI AVILA LUNA**, con domicilio en Calle Quince No. 320, Colonia Monteverde, en Ciudad Madero, Tamaulipas, para que se le expida Patente de Aspirante al cargo de Notario Público y acreditando según constancias que adjunta, ser mexicana por nacimiento, mayor de 28 años de edad, estar en ejercicio de los derechos de ciudadano, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciada en Derecho, lo cual acredita con copia del título expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con fecha 18 de marzo de 1987, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente en el Estado por más de tres años, haber practicado durante más de ocho meses, en la Notaría Pública Número 59, a cargo de; Licenciado Manuel Avila Casados, haber solicitado ante el Ejecutivo del Estado, sustentando y aprobado el examen correspondiente el día 31 de julio de 1998. Lo anterior acredita que el solicitante ha cumplido con los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor, misma disposición que autoriza al Ejecutivo del Estado para la expedición de la Patente de Aspirante. En consecuencia es de resolverse y se resuelve.

P R I M E R O:- Se expide a la Ciudadana Licenciada **MONICA, AVILA LUNA, PATENTE DE ASPIRANTE A CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien debe registrar su firma en el Archivo General de Notarías y en la Secretaría General de Gobierno.

S E G U N D O:- Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a la Ciudadana Licenciada **MONICA NOHEMI AVILA LUNA** y publíquese en el Periódico Oficial, del Estado para que surta todos sus efectos legales.

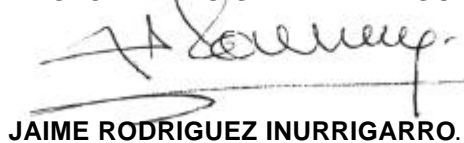
A S I lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado, 3o. y 4o. de la Ley del Notariado en vigor y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que la Ciudadana

LICENCIADA MONICA NOHEMI AVILA LUNA

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que se le asigne.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

PATENTE DE ASPIRANTE DE NOTARIADO No. 1054
Quedo registrada a fojas No. 76 VLTA. del Libro respectivo
que lleva en esta Secretaría General de Gobierno.
Cd. Victoria, Tam., 1° de Febrero de 19 99.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNANDEZ.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **MAGDALENA ORTIZ LOPEZ**, con domicilio en Calle Chihuahua No. 313, Colonia Unidad Nacional, en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, para que se le expida Patente de Aspirante al cargo de Notario Público y acreditando según constancias que adjunta, ser mexicana por nacimiento, mayor de 28 años de edad, estar en ejercicio de los derechos de ciudadano, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciada en Derecho, lo cual acredita con copia del título expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con fecha 22 de junio de 1993, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente en el Estado por más de tres años, haber practicado durante más de ocho meses, en la Notaría Pública Número 263, a cargo del Licenciado José Luis Ortiz Torres, haber solicitado ante el Ejecutivo del Estado, sustentando y aprobado el examen correspondiente el día 31 de julio de 1998. Lo anterior acredita que el solicitante ha cumplido con los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor, misma disposición que autoriza al Ejecutivo del Estado para la expedición de la Patente de Aspirante. En consecuencia es de resolverse y se resuelve.

P R I M E R O:- Se expide a la Ciudadana Licenciada **MAGDALENA ORTIZ LOPEZ, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien debe registrar su firma en el Archivo General de Notarías y en la Secretaría General de Gobierno.

S E G U N D O:- Notifíquese el presente acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a la Ciudadana Licenciada **MAGDALENA ORTIZ LOPEZ** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

A S I lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado, 3o. y 4o. de la Ley del Notariado en vigor y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.



EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que la Ciudadana

LICENCIADA MAGDALENA ORTIZ LOPEZ

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la jurisdicción que se le asigne.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRÍGUEZ INURRIGARRO.

PATENTE DE ASPIRANTE DE NOTARIADO No. 1051
Quedo registrada a fojas No. 75 FTE. del Libro respectivo
que lleva en esta Secretaría General de Gobierno.
Cd. Victoria, Tam., 1° de Febrero de 19 99.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNANDEZ.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de Enero de Mil Novecientos Noventa y Nueve.


V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **HECTOR MARTIN DE JESUS SALINAS FLORES**, con domicilio en Calle Michoacán Número 590, Colonia Rodríguez, de Ciudad Reynosa, Tamaulipas, para que se le expida Patente de Aspirante al cargo de Notario Público y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario es mexicano por nacimiento, mayor de 25 años de edad, estar en el ejercicio de los derechos de ciudadano, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, lo cual acredita con copia del título expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con fecha 9 de Agosto de 1989, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente en el Estado por más de tres años, haber practicado durante más de ocho meses en la Notaría Pública Número 170, cargo del Licenciado Eduardo A. Cabañas Montes, haber solicitado ante el Ejecutivo del Estado, sustentado y aprobado el examen correspondiente previsto en la Ley de la materia, con fecha 15 de Enero de 1999. Lo anterior acredita que el solicitante ha cumplido con los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor, misma disposición que autoriza al Ejecutivo del Estado para la expedición de la Patente de Aspirante. En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

P R I M E R O.- Se expide al Ciudadano Licenciado **HECTOR MARTIN DE JESUS SALINAS FLORES, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien debe registrar su firma en el Archivo General de Notarías y en la Secretaría General de Gobierno.

S E G U N D O.- Notifíquese el presente Acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **HECTOR MARTIN DE JESUS SALINAS FLORES** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que surta todos sus efectos legales.

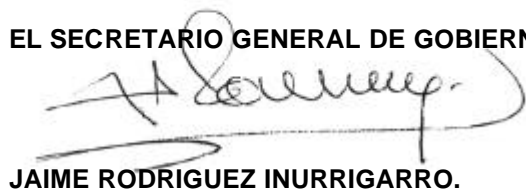
A S I lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10°. De la Ley Orgánica de la Administración Pública.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1 °. y 3°. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano

LICENCIADO HECTOR MARTIN DE JESUS SALINAS FLORES

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió, se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la Jurisdicción que se le asigne.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente Nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de Enero de Mil Novecientos Noventa y Nueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

PATENTE DE ASPIRANTE DE NOTARIADO No. 1079

Quedo registrada a fojas No. 88 VLTA. del Libro respectivo
que lleva en esta Secretaría General de Gobierno.
Cd. Victoria, Tam., 3 de Febrero de 19 99.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNANDEZ.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JORGE ABELARDO GARCIA ADAME**, con domicilio en Avenida Tiburcio Garza Zamora No. 945, Colonia Fernández Gómez, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, para que se le expida Patente de Aspirante al cargo de Notario Público y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario es mexicano por nacimiento, mayor de 28 años de edad, estar en el ejercicio de los derechos de ciudadano, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, lo cual acredita con copia del título expedido por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, con fecha 20 de diciembre de 1991, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente en el Estado por más de tres años, haber practicado durante más de ocho meses en la Notaría Pública Número 140, a cargo del Licenciado Jorge A. García Conrcuera, haber solicitado ante el Ejecutivo del Estado, sustentado y aprobado el examen correspondiente previsto en la Ley de la materia, con fecha 31 de julio de 1998. Lo anterior acredita que el solicitante ha cumplido con los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor, misma disposición que autoriza al Ejecutivo del Estado para la expedición de la Patente de Aspirante. En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

P R I M E R O.- Se expide al Ciudadano Licenciado **JORGE ABELARDO GARCIA ADAME, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien debe registrar su firma en el Archivo General de Notarías y en la Secretaría General de Gobierno.

S E G U N D O.- Notifíquese el presente Acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **JORGE ABELARDO GARCIA ADAME** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que surta todos sus efectos legales.

A S I lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 3o. y 4o. de la Ley del Notariado en vigor y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano

LICENCIADO JORGE ABELARDO GARCIA ADAME

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió, se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la Jurisdicción que se le asigne.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente Nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de agosto mil novecientos noventa y ocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

PATENTE DE ASPIRANTE DE NOTARIADO No. 1041
Quedo registrada a fojas No. 70 FTE. del Libro respectivo
que lleva en esta Secretaría General de Gobierno.
Cd. Victoria, Tam., 1° de Febrero de 19 99.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNANDEZ.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **SANDRA GUADALUPE GARCIA PEREZ**, con domicilio en Calle 22 Blvd. Emilio Portes Gil No. 605, en Ciudad, Victoria, Tamaulipas, para que se le expida Patente de Aspirante al cargo de Notario Público y acreditando según constancias que adjunta, ser mexicana por nacimiento, mayor de 26 años de edad, estar en el ejercicio de los derechos de ciudadano, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciada en Derecho, lo cual acredita con copia del título expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con fecha 3 de julio de 1989, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente en el Estado por más de tres años, haber practicado durante más de ocho meses en la Notaría Pública Número 6, a cargo del Licenciado Juan Cristóbal Villanueva Vázquez, haber solicitado ante el Ejecutivo del Estado, sustentado y aprobado el examen correspondiente el día 27 de noviembre de 1998. Lo anterior acredita que el solicitante ha cumplido con los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor, misma disposición que autoriza al Ejecutivo del Estado para la expedición de la Patente de Aspirante. En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

P R I M E R O. - Se expide al Ciudadana Licenciada **SANDRA GUADALUPE GARCIA PEREZ, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien debe registrar su firma en el Archivo General de Notarías y en la Secretaría General de Gobierno.

S E G U N D O. - Notifíquese el presente Acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a la Ciudadana Licenciada **SANDRA GUADALUPE GARCIA PEREZ** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que surta todos sus efectos legales.

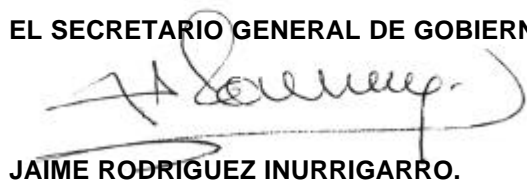
A S I lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado, 3o. y 4o. de la Ley del Notariado en vigor y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que la Ciudadana

LICENCIADA SANDRA GUADALUPE GARCIA PEREZ

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió, se le expide:

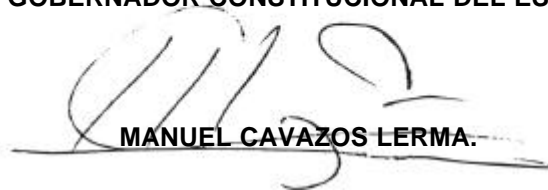
PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la Jurisdicción que se le asigne.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente Nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos Noventa y ocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

PATENTE DE ASPIRANTE DE NOTARIADO No. 1047

Quedo registrada a fojas No. 73 Frente del Libro respectivo
que lleva en esta Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., 1° de Febrero de 19 99.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNANDEZ.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **OSCAR GONZALAZ GALVAN**, con domicilio en Calle Once y Andador Laurel No. 146, Fraccionamiento Villa Jardín, de esta Capital, para que se le expida Patente de Aspirante al cargo de Notario Público y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario es mexicano por nacimiento, mayor de 28 años de edad, estar en el ejercicio de los derechos de ciudadano, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, lo cual acredita con copia del título expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con fecha 9 de noviembre de 1979, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente en el Estado por más de tres años, haber practicado durante más de ocho meses en la Notaría Pública Número 82, a cargo del Licenciado Jaime Rodríguez Inurrigarro, haber solicitado ante el Ejecutivo del Estado, sustentado y aprobado el examen correspondiente el día 31 de julio de 1998. Lo anterior acredita que el solicitante ha cumplido con los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor, misma disposición que autoriza al Ejecutivo del Estado para la expedición de la Patente de Aspirante. En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

P R I M E R O.- Se expide al Ciudadano Licenciado **OSCAR GONZALEZ GALVAN, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien debe registrar su firma en el Archivo General de Notarías y en la Secretaría General de Gobierno.

S E G U N D O.- Notifíquese el presente Acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **OSCAR GONZALEZ GALVAN** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que surta todos sus efectos legales.

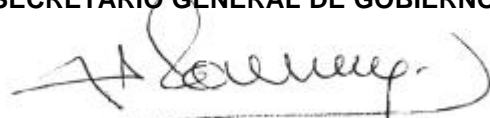
A S I lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 3o. y 4º. de la Ley del Notariado en vigor y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano

LICENCIADO OSCAR GONZALEZ GALVAN

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió, se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la Jurisdicción que se le asigne.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente Nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los catorce días del mes de agosto mil novecientos Noventa y ocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

PATENTE DE ASPIRANTE DE NOTARIADO No. 1104
Quedo registrada a fojas No. 96 FTE. del Libro respectivo
que lleva en esta Secretaría General de Gobierno.
Cd. Victoria, Tam., 3 de Febrero de 19 99.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNANDEZ.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **ADRIAN GOMEZ GUTIERREZ**, con domicilio en Calle González Ortega No. 1505 Colonia Madero, en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que se le expida Patente de Aspirante al cargo de Notario Público y acreditando según constancias que adjunta, ser mexicano por nacimiento, mayor de 26 años de edad, estar en el ejercicio de los derechos de ciudadano, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, lo cual acredita con copia del título expedido por la Universidad Regiomontana, con fecha 5 de octubre de 1991, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente en el Estado por más de tres años, haber practicado durante más de ocho meses en la Notaría Pública Número 208, a cargo del Licenciado Jacobo Gómez Zubikarai, haber solicitado ante el Ejecutivo del Estado, sustentado y aprobado el examen correspondiente el día 4 de diciembre de 1998. Lo anterior acredita que el solicitante ha cumplido con los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor, misma disposición que autoriza al Ejecutivo del Estado para la expedición de la Patente de Aspirante. En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

P R I M E R O.- Se expide al Ciudadano Licenciado **ADRIAN GOMEZ GUTIERREZ, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien debe registrar su firma en el Archivo General de Notarías y en la Secretaría General de Gobierno.

S E G U N D O.- Notifíquese el presente Acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **ADRIAN GOMEZ GUTIERREZ** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que surta todos sus efectos legales.

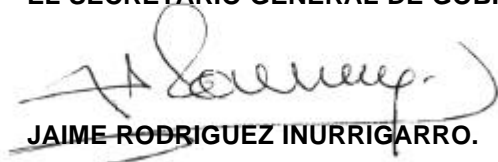
A S I lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 3o. y 4o. de la Ley del Notariado en vigor y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano

LICENCIADO ADRIAN GOMEZ GUTIERREZ

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió, se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la Jurisdicción que se le asigne.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente Nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos Noventa y ocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

PATENTE DE ASPIRANTE DE NOTARIADO No. 1068
Quedo registrada a fojas No. 83 VUELTA del Libro respectivo
que lleva en esta Secretaría General de Gobierno.
Cd. Victoria, Tam., A 2 DE FEBRERO de 19 99.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNANDEZ.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **MARISA VILLEBARDET GOMEZ**, con domicilio en Calle Choapas No. 402, Colonia Petrolera, en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, para que se le expida Patente de Aspirante al cargo de Notario Público y acreditando según constancias que adjunta, ser mexicana por nacimiento, mayor de 28 años de edad, estar en el ejercicio de los derechos de ciudadano, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciada en Derecho, lo cual acredita con copia del título expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con fecha 29 de septiembre de 1986, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente en el Estado por más de tres años, haber practicado durante más de ocho meses en la Notaría Pública Número 173, a cargo del Licenciado Jorge Villebardet Orizaga, haber solicitado ante el Ejecutivo del Estado, sustentado y aprobado el examen correspondiente el día 31 de julio de 1998. Lo anterior acredita que el solicitante ha cumplido con los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor, misma disposición que autoriza al Ejecutivo del Estado para la expedición de la Patente de Aspirante. En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

P R I M E R O.- Se expide a la Ciudadana Licenciada **MARISA VILLEBARDET, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien debe registrar su firma en el Archivo General de Notarías y en la Secretaría General de Gobierno.

S E G U N D O.- Notifíquese el presente Acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a la Ciudadana Licenciada **MARISA VILLEBARDET GOMEZ** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que surta todos sus efectos legales.

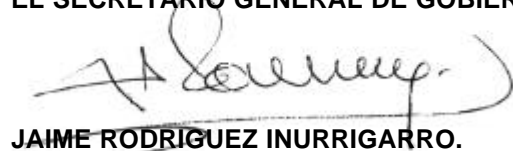
A S I lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 3o. y 4o. de la Ley del Notariado en vigor y 10o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que la Ciudadana

LICENCIADA MARISA VILLEBARDET GOMEZ

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió, se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la Jurisdicción que se le asigne.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente Nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

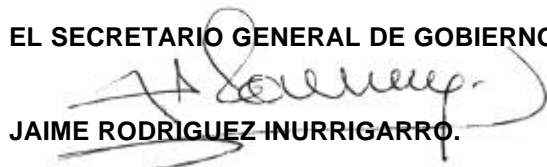
Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

PATENTE DE ASPIRANTE DE NOTARIADO No. 1100

Quedo registrada a fojas No. 94 FRENTE del Libro respectivo
que lleva en esta Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., A 3 DE FEBRERO de 19 99.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNANDEZ.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de Enero de Mil Novecientos Noventa y Nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **SERGIO CASTILLO PADILLA**, con domicilio en Avenida 15 de Mayo, número 2195 Int. 4, Colonia Periodistas, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, para que se le expida Nombramiento de Notario Público para ejercer en el Décimo Séptimo Distrito Judicial del Estado y acreditado acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 16 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 10 de Noviembre de 1998 se le otorgó Patente de Aspirante al Cargo de Notario Público, misma que se encuentra inscrita la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1017, a fojas 57vuelta, de fecha 15 de Diciembre de 1998, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además haber debidamente el examen previsto en la Ley de la materia, con fecha 15 de Enero de 1999, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública Número 278 de la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los Artículos 1, 3 y 6 de la invocada Ley del Notariado, resuelve:

P R I M E R O.- Se expide al Ciudadano Licenciado **SERGIO CASTILLO PADILLA, FIATE DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 278**, quien debe registrar su firma en el Archivo General de Notarías y en la Secretaría General de Gobierno.

S E G U N D O.- Notifíquese el presente Acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **SERGIO CASTILLO PADILLA** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que surta todos sus efectos legales.

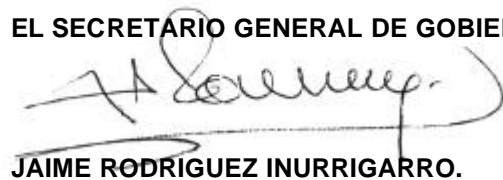
A S I lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10o. De la Ley Orgánica de la Administración Pública.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1°. y 3°. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano

LICENCIADO SERGIO CASTILLO PADILLA

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 16 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió, se le expide:

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 278

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la Jurisdicción que comprende el Décimo Séptimo Distrito Judicial del Estado y residencia en Altamira, Tamaulipas.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente Nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

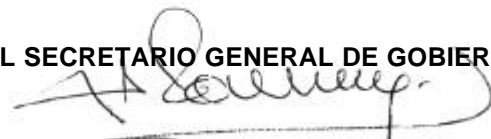
Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de Enero de Mil Novecientos Noventa y Nueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

PATENTE DE ASPIRANTE DE NOTARIADO No. 1034

Quedo registrada a fojas No. 66 FRENTE del Libro respectivo que lleva en esta Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., A 28 DE ENERO de 19 99.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNANDEZ.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de Enero de Mil Novecientos Noventa y Nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ**, con domicilio en Calle Antonio Rodríguez número 411, de la Colonia Ribereña, en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, para que se le expida Nombramiento de Notario Público para ejercer en el Sexto Distrito Judicial del Estado y acreditando según constancias que adjunta, que el peticionario reúne los requisitos que establece el Artículo 16 de la Ley del Notariado en vigor, toda vez que con fecha 16 de Abril de 1998 se le otorgó Patente de Aspirante al Cargo de Notario Público, misma que -se encuentra inscrita en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 998, a fojas 48, de fecha 19 de Mayo de 1998, que es mayor de 30 años de edad; que tiene más de 5 años de habersele expedido Título de Licenciado en Derecho y más de 5 años de residir en el Estado, además haber aprobado debidamente el examen previsto en la Ley de la materia, con fecha 15 de Enero de 1999, tomando en consideración que se encuentra vacante la Notaría Pública Número 274 de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el Ejecutivo a mi cargo, en los términos de lo dispuesto por los Artículos 1, 3 y 6 de la invocada Ley del Notariado; resuelve: -

P R I M E R O.- Se expide al Ciudadano Licenciado **FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ, FIAT DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 274**, para ejercer en el Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, debiendo cumplir con lo establecido por los Artículos 18, 28 y 30 de la Ley del Notariado en vigor.

S E G U N D O.- Notifíquese el presente Acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que surta todos sus efectos legales.

A S I lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10°. De la Ley Orgánica de la Administración Pública.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1°. y 3°. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano

LICENCIADO FRANCISCO SALVADOR ESTRADA DOMINGUEZ

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 16 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió, se le expide:

FIAT DE NOTARIO PUBLICO No. 274

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la Jurisdicción que comprende el Sexto Séptimo Distrito Judicial del Estado y residencia en Reynosa, Tamaulipas.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente Nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de Enero de Mil Novecientos Noventa y Nueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

PATENTE DE ASPIRANTE DE NOTARIADO No. 1033

Quedo registrada a fojas No. 65 VLTA. del Libro respectivo
que lleva en esta Secretaría General de Gobierno.
Cd. Victoria, Tam., 28 Enero de 19 99.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNANDEZ.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los siete días del mes de Enero de Mil Novecientos Noventa y Nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **GASPAR PEREZ ALEGRIA**, con domicilio en Calle Luceros Número 96-A, Colonia Alianza, de Matamoros, Tamaulipas, para que se le expida Patente de Aspirante al cargo de Notario Público y acreditado según constancias que adjunta, que el peticionario es mexicano por nacimiento, mayor de 25 años de edad, estar en el ejercicio de los derechos de ciudadano, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciada en Derecho, lo cual acredita con copia del título expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con fecha 2 de septiembre de 1979, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente en el Estado por más de tres años, haber practicado durante más de ocho meses en la Notaría Pública Número 225, a cargo del Licenciado Jorge Max Castillo Treviño, haber solicitado ante el Ejecutivo del Estado, sustentado y aprobado el examen previsto en la Ley de la materia, con fecha 27 de Diciembre 1998. Lo anterior acredita que el solicitante ha cumplido con los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor, misma disposición que autoriza al Ejecutivo del Estado para la expedición de la Patente de Aspirante. En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

P R I M E R O.- Se expide al Ciudadano Licenciado **GASPAR PEREZ ALEGRIA, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien debe registrar su firma en el Archivo General de Notarías y en la Secretaría General de Gobierno.

S E G U N D O.- Notifíquese el presente Acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **GASPAR PEREZ ALEGRIA** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que surta todos sus efectos legales.

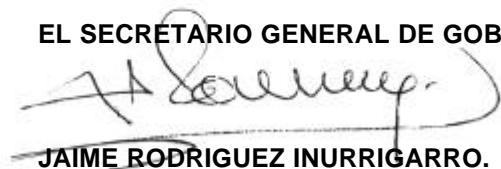
A S I lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado y 10°. De la Ley Orgánica de la Administración Pública.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1°. y 3°. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano

LICENCIADO GASPAR PEREZ ALEGRIA

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió, se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la Jurisdicción que se le asigne.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente Nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

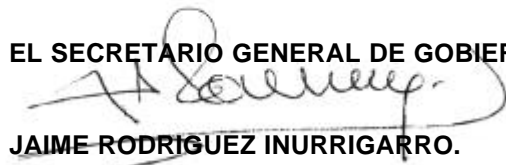
Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de Enero de Mil Novecientos Noventa y Nueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

PATENTE DE ASPIRANTE DE NOTARIADO No. 1109

Quedo registrada a fojas No. 98 VUELTA del Libro respectivo
que lleva en esta Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., A 3 DE FEBRERO de 19 99.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNANDEZ.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los trece días del mes de noviembre mil novecientos noventa y ocho.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **GABRIL SOBERON PALACIOS**, con domicilio en Calle República de Chile No. 1000, Colonia Anzalduas, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, para que se le expida Patente de Aspirante al cargo de Notario Público y acreditado según constancias que adjunta, ser mexicano por nacimiento, mayor de 28 años de edad, estar en el ejercicio de los derechos de ciudadano, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciado en Derecho, lo cual acredita con copia del título expedido por la Universidad Autónoma de Nuevo León con fecha 25 de octubre de 1993, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente en el Estado por más de tres años, haber practicado durante más de ocho meses en la Notaría Pública Número 60, a cargo del Licenciado Enrique Francisco Sepúlveda González, haber solicitado ante el Ejecutivo del Estado, sustentado y aprobado el examen correspondiente el día 6 de noviembre de 1998. Lo anterior acredita que el solicitante ha cumplido con los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor, misma disposición que autoriza al Ejecutivo del Estado para la expedición de la Patente de Aspirante. En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

P R I M E R O- Se expide al Ciudadano Licenciado **GABRIEL SOBERON PALACIOS, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien debe registrar su firma en el Archivo General de Notarías y en la Secretaría General de Gobierno.

S E G U N D O.- Notifíquese el presente Acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al Ciudadano Licenciado **GABRIEL SOBERON PALACIOS** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que surta todos sus efectos legales.

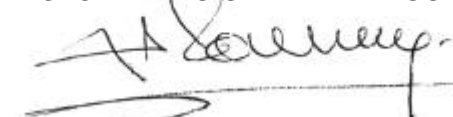
A S I lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado, 3o. y 4o. de la Ley del Notariado en vigor y 10o. De la Ley Orgánica de la Administración Pública.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que el Ciudadano

LICENCIADO GABRIEL SOBERON PALACIOS

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la Jurisdicción que se le asigne.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente Nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

PATENTE DE ASPIRANTE DE NOTARIADO No. 1102

Quedo registrada a fojas No. 95 FRENTE del Libro respectivo
que lleva en esta Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., A 3 DE FEBRERO de 19 99.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNANDEZ.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dos días del mes de febrero mil novecientos noventa y nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **ALMA LETICIA PALACETO SILVA**, con domicilio en Calle 24 Conrado Castillo y Camino a la Libertad No. 1435, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, para que se le expida Patente de Aspirante al cargo de Notario Público y acreditado según constancias que adjunta, ser mexicana por nacimiento, mayor de 26 años de edad, estar en el ejercicio de los derechos de ciudadano, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciada en Derecho, lo cual acredita con copia del título expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con fecha 26 de julio de 1984, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente en el Estado por más de tres años, haber practicado durante más de ocho meses en la Notaría Pública Número 81, a cargo del Licenciado Américo Tello Alemán, haber solicitado ante el Ejecutivo del Estado, sustentado y aprobado el examen correspondiente el día 29 de Enero de 1999. Lo anterior acredita que el solicitante ha cumplido con los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor, misma disposición que autoriza al Ejecutivo del Estado para la expedición de la Patente de Aspirante. En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

P R I M E R O.- Se expide a la Ciudadana Licenciada **ALMA LETICIA PALACETO SILVA, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien debe registrar su firma en el Archivo General de Notarías y en la Secretaría General de Gobierno.

S E G U N D O.- Notifíquese el presente Acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a la Ciudadana Licenciada **ALMA LETICIA PALACETO SILVA** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que surta todos sus efectos legales.

A S I lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado, 3o. y 4o. de la Ley del Notariado en vigor y 10o. De la Ley Orgánica de la Administración Pública.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.


MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.


JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que la Ciudadana

LICENCIADA ALMA LETICIA PALACETO SILVA

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió, se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la Jurisdicción que se le asigne.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente Nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

PATENTE DE ASPIRANTE DE NOTARIADO No. 1106
Quedo registrada a fojas No. 97 FTE. del Libro respectivo
que lleva en esta Secretaría General de Gobierno.
Cd. Victoria, Tam., 3 de Febrero de 19 99.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNANDEZ.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, al primer día del mes de febrero mil novecientos noventa y nueve.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **MIRNA MIREYA SANCHEZ CAMACHO**, con domicilio en 14 Chiapas y Luis Vázquez No. 3227, Fraccionamiento Valle de Aguayo en Ciudad Victoria, Tamaulipas, para que se le expida Patente de Aspirante al cargo de Notario Público y acreditado según constancias que adjunta, ser mexicana por nacimiento, mayor de 26 años de edad, estar en el ejercicio de los derechos de ciudadano, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciada en Derecho, lo cual acredita con copia del título expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con fecha 23 de noviembre de 1995, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente en el Estado por más de tres años, haber practicado durante más de ocho meses en la Notaría Pública Número 99, a cargo del Licenciada María Concepción Espinoza Reynaga, haber solicitado ante el Ejecutivo del Estado, sustentado y aprobado el examen correspondiente el día 22 de Enero de 1999. Lo anterior acredita que el solicitante ha cumplido con los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor, misma disposición que autoriza al Ejecutivo del Estado para la expedición de la Patente de Aspirante. En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Se expide a la Ciudadana Licenciada **MIRNA MIREYA SANCHEZ CAMACHO, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO**, quien debe registrar su firma en el Archivo General de Notarías y en la Secretaría General de Gobierno.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo al C. Director del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a la Ciudadana Licenciada **AMIRNA MIREYA SANCHEZ CAMACHO** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para que surta todos sus efectos legales.

A S I lo acordó y firma el Ciudadano **MANUEL CAVAZOS LERMA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado, 3o. y 4o. de la Ley del Notariado en vigor y 10o. De la Ley Orgánica de la Administración Pública.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los Artículos 91 Fracción XXV de la Constitución Política Local; 1o. y 3o. de la Ley del Notariado en vigor y en atención a que la Ciudadana

LICENCIADA MIRNA MIREYA SANCHEZ CAMACHO

Ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el Artículo 13 de la Ley del Notariado, según se desprende de las constancias que exhibió, se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PUBLICO

A fin de que pueda ejercer funciones como tal en la Jurisdicción que se le asigne.

Por lo tanto, se manda inscribir el presente Nombramiento en el Archivo General de Notarías, en la Secretaría General de Gobierno y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

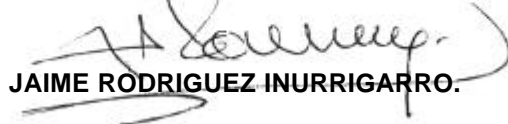
Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, al primer día del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.



MANUEL CAVAZOS LERMA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.



JAIME RODRIGUEZ INURRIGARRO.

PATENTE DE ASPIRANTE DE NOTARIADO No. 1105

Quedo registrada a fojas No. 96 VLTA. del Libro respectivo
que lleva en esta Secretaría General de Gobierno.

Cd. Victoria, Tam., 3 de Febrero de 19 99.

EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JORGE ARIEL CASTELLANOS HERNANDEZ.

SUMARIO

		Pág.
VIENE DE LA PRIMERA PAG.		
PATENTE de Aspirante al cargo de Notario Público a favor de la C. Lic. MARIA DEL CARMEN TEJEDA RAMIREZ	80	PATENTE de Aspirante al cargo de Notario Público a favor del C. Lic. OSCAR GONZALEZ GALVAN 107
PATENTE de Aspirante al cargo de Notario Público a favor de la C. Lic. LUCILA EUGENIA SALINAS VILLANUEVA	83	PATENTE de Aspirante al cargo de Notario Público a favor del C. Lic. ADRIAN GOMEZ GUTIERREZ 110
PATENTE de Aspirante al cargo de Notario Público a favor del C. Lic. PEDRO MIER REYNA	86	PATENTE de Aspirante al cargo de Notario Público a favor de la C. Lic. MARISA VILLEBARDET GOMEZ 113
PATENTE de Aspirante al cargo de Notario Público a favor del C. Lic. FERNANDO BARRERA GONZALEZ	89	ACUERDO mediante el cual se otorga Fiat de Notario Público No. 278, a favor del C. Lic. SERGIO CASTILLO PADILLA 116
PATENTE de Aspirante al cargo de Notario Público a favor de la Lic. MONICA NOEMÍ AVILA LUNA	92	ACUERDO mediante el cual se otorga Fiat de Notario Público No. 274, a favor del C. Lic. FRANCISCO SALVADOR ESTRADA RODRIGUEZ 119
PATENTE de Aspirante al cargo de Notario Público a favor de la C. Lic. MAGDALENA ORTIZ LOPEZ	95	PATENTE de Aspirante al cargo de Notario Público a favor del C. Lic. GASPAR PEREZ ALEGRIA 122
PATENTE de Aspirante al cargo de Notario Público a favor de C. Lic. HECTOR MARTÍN DE JESÚS SALINAS FLORES	98	PATENTE de Aspirante al cargo de Notario Público a favor del C. Lic. GABRIEL SOBERON PALACIOS 125
PATENTE de Aspirante al cargo de Notario Público a favor del C. Lic. JORGE ABELARDO GARCIA ADAME	101	PATENTE de Aspirante al cargo de Notario Público a favor de la C. Lic. ALMA LETICIA PALACETO SILVA 128
PATENTE de Aspirante al cargo de Notario Público a favor de la C. Lic. SANDRA GPE. GARCIA PEREZ	104	PATENTE de Aspirante al cargo de Notario Público a favor del la C. Lic. MIRNA MIREYA SÁNCHEZ CAMACHO 131

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80
de fecha 24 de Junio de 1981.

Responsable

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO
PUBLICACION PERIODICA
PERMISO NUM.: 009 0921
CARACTERISTICAS: 113182816
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomo CXXIV	Cd. Victoria, Tam., Sábado 6 de Febrero del 1999.	NUMERO 11
------------	---	-----------

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete, se radicó el Expediente No. 546/997, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpetuam, promovidas por la C. MARIA JUANA MENDOZA CARREON, a fin de acreditar que se encuentra en posesión de un predio de 435.11 M2., ubicado en calle Luis Aguilar No. 65, entre Washington y Juárez de este Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 46.70 M., con propiedad que es o fue de Pedro Cortinas M. y Grimaldo Pérez de los Santos; Al Sur, en 45.25 M., con propiedad que es o fue de Roberto Ramos Taylor; Al Este, en 11.15 M., con calle Luis Aguilar; Al Oeste, en 7.80 M., con propiedad que es o fue de Yolanda Higuera de Linán y/o Godofredo Lenin, tal predio se encuentra manifestado bajo la clave catastral No. 22-01-11-040-042 correspondiente a este Municipio a nombre de MENDOZA CARREON MA. JUANA, ordenando el C. Juez de los Autos, licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, la publicación del presente Edicto por tres veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad y además en la Presidencia Municipal de esta ciudad.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., 18 de noviembre de 1997.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

86.-Enero 16, 27 y Feb. 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Eligio Nigoche Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo el número de Expediente 776/98, la Sucesión Testamentaria a bienes de JULIO FERNANDEZ PAREDES y se ordenó la publicación de Edictos por dos veces, de (10) diez en (10) diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines ordenados es dado en este Juzgado a los once días de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. HELEN VAZQUEZ RAMIREZ.-Rúbrica.

176.-Enero 27 y Feb. 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. José Díaz Valladares, Secretario de Acuerdos, encargado del despacho del Juzgado Quinto Civil por Ministerio de Ley, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de LORENZO MATA ALONSO y MARIA LUISA NORIEGA ORTIZ, bajo Expediente número 347/98, ordenándose publicar Edictos por dos veces en cada uno y con lapso de diez días entre cada publicación, en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, y comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, las personas que se consideren con ellos, dentro de la Sucesión. Se expide el presente a los veintitres días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Damos fe.-Las Testigos de Asistencia: LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.-C. MONICA CHUY CANO.-Rúbricas.

177.-Enero 27 y Feb. 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil en el Tercer Distrito Judicial en el Estado, radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de LUIS GOMEZ MARROQUIN, con el número 1070/98, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente Sucesión por medio de Edictos que por dos veces consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del

Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad. Es dado el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

178.-Enero 27 y Feb. 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, en el Expediente No. 12/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario Acumulativa promovida por la Sra. María Isabel Ridaura Sanz, a bienes de los CC. VICENTE RIDAURA ALVAREZ, quien falleció el día 28 de agosto de 1980, en esta ciudad, y la C. CECILIA SANZ SANZ, quien falleció el día 20 de diciembre de 1997, en esta ciudad, se ordenó publicar un Edicto por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo. Así mismo por medio del presente Edicto se convoca a presuntos acreedores.

Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil, a los doce días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

179.-Enero 27 y Feb. 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

El ciudadano Lic. Hilario Vázquez Charles, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha siete de diciembre del año en curso, ordenó radicación del Expediente número 1072/98, relativo a Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE DE LA SOTA DE LEON, denunciado por los ciudadanos Martha Elva, María Virginia y Miguel Angel, de apellidos De la Sota García, y publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para e comparezcan a juicio a deducirlo dentro del término de quince días, a partir de la fecha de la última publicación.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 9 de diciembre de 1998.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.- Rúbrica.

180.-Enero 27 y Feb. 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Lic. Jorge Luis Flores Balboa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, ordenó mediante auto de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, la radicación del Expediente 1016/998, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELIA MEDINA SUAREZ, denunciado por Carlos Solís Bejarano y Dolores de Jesús Solís Medina, y la publicación de un Edicto dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo. Se designó al promoverte Carlos Solís Bejarano como Albacea Testamentario Provisional en la sucesión en mención.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 6 de enero de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

181.-Enero 27 y Feb. 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por acuerdo de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, dictado en Expediente No. 683/994, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el licenciado Antonio Salazar Díaz, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Caja de Ahorro los Dos Laredos, ahora Cooperativa Caja Popular los Dos Laredos, C.S.L. y continuado por los licenciados Jorge Alberto Escudero Tobías y Eduardo González Veyro como Apoderados de dicha persona moral en contra de RUBEN MORALES SAENZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta el siguiente bien inmueble por cuanto a los derechos de propiedad que le correspondan al demandado sobre el mismo descrito como:

1.-Predio Urbano ubicado en Privada Macario Zamora entre Moctezuma y 5 de Febrero, Colonia Hipódromo de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 18.00 metros, con propiedad del señor Héctor Rendón; al Sur, en 18.00 metros, con terreno de la misma manzana; al Oriente, en 10.00 metros, con Privada Macario Zamora, y al Poniente, en 10.00 metros, con terreno de la misma manzana, y valuado por los peritos en la cantidad de \$27,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por dos veces de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tienen en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán previamente depositar en la tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate, y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las once horas del día nueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve para que tenga verificativo el Remate.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 18 de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

209.-Enero 30 y Feb. 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por acuerdo de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado en Expediente número 643/996, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la señora Olga Esther López de León de Villa; Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de Caja Popular los Dos Laredos, ahora Cooperativa Caja Popular los Dos Laredos, C.S.L., y continuado por los licenciados Jorge Alberto Escudero Tobías y Eduardo González Veyro como apoderados de dicha persona moral en contra de FLORENCIO GAYTAN TOVAR y OLGA TOVAR DE GAYTAN, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta, el siguiente bien inmueble por cuanto a los derechos de propiedad que le correspondan a los demandados sobre el mismo descrito como:

1.-Terreno y Construcciones ubicado en Privada Zaragoza número 5511 Colonia Rosita de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.00 metros, con Privada Zaragoza (calle España); al Sur, en 10.00 metros, con solar 244; al Oriente, en 21.33 metros, con solar 247, y al Poniente, en 23.33 metros, con solar 242 y valuado por los peritos en la cantidad de \$297,059.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados, en el concepto de que les que deseen tomar parte en la subasta deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el Certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las once horas del día cinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve para que tenga verificativo el Remate.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 18 de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

210.-Enero 30 y Feb. 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil

Décimo Segundo Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

CONVOCAANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de diciembre del año en curso, pronunciado dentro del Expediente No. 248/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. José Antonio Patiño Fonseca y Otro, en su carácter de Endosatarios en

Procuración de Vehículos San Fernando, S. A. de C. V., en contra de JOSE RAMON SANCHEZ, se ordenó sacar a remate:

Un bien inmueble ubicado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 31.85 metros, con calle Abasolo; al Sur, en 29.22 metros con propiedad de la señora Concepción R. Mota; al Este, en 21.89 metros, con Boulevard Fidel Velázquez, y al Oeste, en 9.00 metros, con propiedad particular; e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección III, Número 10357 bis, Legajo 208, de fecha 06 de enero de 1987, habiéndose valorizado pericialmente dicho inmueble en la cantidad de \$604,408.00 (SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M. N.), con rebaja del 20% (veinte por ciento).

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas dentro de nueve días, se expide el presente Edicto, convocándose a postores al remate que tendrá verificativo el día veinte de febrero de mil novecientos noventa y nueve a las once horas, admitiéndose posturas por la suma que sirva las dos terceras partes del precio fijado al inmueble.

Cd. San Fernando, Tam., a 07 de Dic. 1998.- El C. Secretario del Ramo Civil, Suplente, LIC. MARIO ALBERTO CERVANTES PEDROZA.-Rúbrica.

150.- Enero 30, Feb. 3 y 6.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

La C. Lic. Sandra Araceli Elías Domínguez, C. Juez Interina de este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil, y con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, el bien inmueble embargado en el Expediente número 907/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Ramón Corona Meza, Apoderado de Multibanco Mercantil Probusa, S. A., en contra de los CC. JAVIER OCTAVIO AGUILAR GALINDO y SABAS NAJERA GARCIA. El cual consta:

De terreno y construcción, en él edificadas, ubicado en Privada Colón número 303. Fracción lote número 82, de la manzana 8 de la Colonia Las Américas, de Cd. Madero, Tamaulipas. Con una superficie de 177.76 M2 y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte, en 8.00 M. L., con Privada Colón. Al Sur, en 8.00 M. L., con lote 84. Al Este, en 22.22 M. L., con fracción número 82. Al Oeste, en 22.22 M. L., con fracción del lote número 82. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 14479, Legajo 290, de fecha 13 de julio de 1988. El cual quedó inscrito bajo los siguientes datos de gravamen: Sección V, Número 7327, Legajo 147, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha dos de septiembre de mil novecientos noventa y tres. Con su construcción de casa habitación de dos niveles y que consta con área de estacionamiento, recibidor, sala, comedor, cocina, medio baño y en la planta alta: Vestíbulo, dos recámaras y baño. Estado de conservación: Regular.

Con un valor de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Publíquense Edictos en solicitud de postores a la Segunda Almoneda por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, en la puerta del juzgado, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas. Dicha almoneda tendrá verificativo en el local del Juzgado Quinto de lo Civil, el día (2) dos de marzo de (1999) mil novecientos noventa y nueve a las

(14:00) catorce horas. En la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate con una rebaja del 20% (veinte por ciento).-Damos fe.

Tampico, Tamaulipas, a 11 de diciembre de 1998.- La C. Juez Interina de este Juzgado Quinto de lo Civil, LIC. SANDRA ARACELI ELIAS DOMINGUEZ.-T. de Asistencia, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA R.- T. de Asistencia, C. MONICA CHUY CANO.- Rúbricas.

215.-Enero 30, Feb. 3 y 6.-3v3.

EDICTO DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Héctor Luis Madrigal Martínez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en auto de fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho dictado dentro del Expediente número 839/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banco Bilbao Vizcaya-México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBV-PRUBURSA contra EDUARDO MEDINA NETRO y DELFINA CASTAÑEDA DE MEDINA, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

"Un lote de terreno urbano y construcción ubicado en la esquina que forman las calles Valle de San Fernando y Encino No. 79 identificado como lote 13, manzana 02, de la Segunda Sección del Fraccionamiento Valle Alto del Plano Oficial de esta ciudad de Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 9.00 metros, con la Primera Sección del Fraccionamiento; al Sur, en 9.00 metros, con Valle de San Fernando; al Oriente, en 21.00 metros, con calle Encino, y al Poniente, en 21.00 metros, con lote 14, manzana 02. El terreno se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, No. 29724, Legajo 595, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, de fecha 4 de noviembre de 1991, a nombre de Eduardo Medina Netro. a).-Superficie del Terreno: 189.00 M2. \$525.00/M2.: \$99,225.00. Descripción General del Inmueble: Uso actual: Casa-habitación de una planta. Tipos apreciados de construcción: T-1: Recibidor, sala-comedor, cocina, 2 baños, 2 recámaras y cuarto de televisión... 83.00 M2. T-2: Lavandería... 2.70 M2. Calidad y clasificación de la construcción: Buena calidad. Edad aproximada de la construcción: 8 años. Vida útil remanente: 52 años, con mantenimiento adecuado. Estado de conservación: bueno. Calidad del proyecto: Bueno. Unidades rentables o susceptibles a rentarse: Una. Elementos de construcción: Obra negra o gruesa: Cimentación: Losa de concreto armado. Estructura: Castillos y vigas de cerramiento de concreto armado. Muros: De block hueco de concreto ligero de 0.15x0.20x0.40 cms. Techos: Losa de concreto armado con 10 cms. de espesor, aligerada con losalit. Azoteas: Con impermeabilización asfáltica. Bardas: De block hueco de concreto ligero de 0.15x0.20x0.40 cms. con comentación y estructura de concreto armado, acabados con mortero cemento-arena, terminado fino, con barandales de perfil de fierro estructural. Revestimientos y acabados interiores: Aplanados: Yeso en muros interiores, con mezcla cemento-arena terminado fino de uniblock en muros y exteriores. Plafones: De yeso terminado pulido. Lambrines, loseta de cerámica de 20x30 cms. Pisos: Alfombra en recámara, piso de loseta de cerámica de 20x30 cms. Zoclos: Vinílico de 4". Pintura: Vinílica en interior y exterior, entintado y barnizado en carpintería y esmalte anticorrosivo en estructura de perfil de fierro. Recubrimientos especiales: Acabado texturizado con gravilla de mármol y molduras en fachadas, tiene ladrillo decorativo en fachada principal. Carpintería: Marcos y puertas interiores de madera de pino tipo tambor.

Instalaciones hidráulicas y sanitarias: Ramaleo con tubería de PVC de 2 y 4", con pendiente hacia el colector general, respectivamente. Muebles de baño: Aparatos sanitarios y accesorios de cerámica. Muebles de cocina. Gabinetes de madera y fregadero de acero inoxidable. Instalaciones Eléctricas: Ramaleo con poliducto, cables de diferentes calibres, cajas galvanizadas, salidas y contactos ocultas y completos, cableado para 110 y 220 V. Centro de cama e interruptor general. Herrería: Ventanas de aluminio G-2, tipo corredizas, puerta de acceso principal de estructura de perfil de fierro tipo decorativo. Vidriería: Semidoble y tipo filtrador opaco. Translúcido en ventilas de baño. Cerrajería: Completas y de buena calidad. Fachada: Sencilla a base de líneas rectas. Fachada principal con ladrillo decorativo y acabado texturizado con gravilla de mármol y molduras de remate. b).-De las construcciones: Tipo Area (M2). Valor Unit. de Rep. Demérito. Valor Unitario Neto de Reposición. Valor Parcial. T-1: 83.00 M2. \$ 2,000.00. 15 % \$1,700.00. \$ 141,100.00. T-2: 2.70 M2. \$1,100.00. 15%. \$935.00. \$2,524.50. Valor de las construcciones: \$143,624.50. c).-Inst. especiales y/o Elementos Accesorios: 1.-Bardas. 19.80 M2 \$8,910.00. 2.-Cisterna. 1 lote... \$3,800.00. 3.-Equipo Hidroneumático: 1 lote... \$3,000.00. Banquetas: 104. M2. \$11,960.00. 5.-Portones: 1 lote... \$2,330.00. Valor de las Inst. Especiales y/o Accesorios: \$30,000.00. Valor Físico o Directo: a) (más b) más c): \$272,849.50. Valor por Capitalización de Rentas:

Renta Bruta Total Mensual.....	\$ 2,400.00
Importe de Deducciones al 20%.....	\$ 480.00
Renta Mensual.....	\$ 1,920.00
Renta Neta Anual.....	\$ 23,040.00

Capitalizando la Renta Anual al 8% de Tasa de Capitalización Aplicable al Caso: Resulta un Índice de Capitalización de: \$288,000.00.

Valor de Mercado: Factor de Comercialización: Este factor se genera básicamente por los siguientes coeficientes:

Coficiente por Demanda de Inmuebles.....	0.95
Coficiente por Disponibilidad de Créditos....	0.95
Factor de Comercialización.....	95x0.95: 0.90

Se determina como Valor de Mercado al Índice del Valor Físico o Directo Multiplicado por el Factor Comercialización. Valor de Mercado \$272,849.50 x 0.90: \$245,564.00.

RESUMEN

Valor Físico o Directo.....	\$272,849.50
Valor de Capitalización de Rentas.....	\$288,000.00
Valor de Mercado.....	\$245,564.00

2.-Lote de terreno y construcción, ubicado en la calle Valle de San Fernando No. 79, Fracción Oriente entre las calles Encino y Roble, identificado como parte del lote 14, manzana 2, del Fraccionamiento Valle Alto de esta ciudad de Matamoros, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 4.50 metros, con Primera Sección del Fraccionamiento Valle Alto; al Sur, en 4.50 metros, con calle Valle de San Fernando; al Oriente, en 21.00 metros, con lote 13, y al Poniente, en 21.00 metros, con fracción Poniente del lote 14. Debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 40099, legajo 802, del municipio de Matamoros, Tam., con fecha 6 de marzo de 1992, a nombre de Eduardo Medina Netro y Delfina Castañeda González de Medina. a).-Superficie del Terreno: 94.50 M2 \$25.00/M2: \$49,612.50. Descripción General del Inmueble: Uso actual: Patio social y estacionamiento. Calidad de la Construcción: Buena calidad. Estado de Conservación: Bueno. Edad Aproximada de la Construcción: 6 años. De las Construcciones: 1.-Barda de fachada y barda lateral de block hueco de concreto ligero de 0.15x0.20x0.40 cms., con

cimentación y estructura de concreto armado. Acabados con mezcla cemento-arena, terminado fino. Barda de fachada con barandales de estructura de perfil de fierro: 10.00 M2. \$4,000.00. Barda lateral: 42.00 M. L. \$13,020.00. 2. Piso de patio social y acceso a estacionamiento de concreto armado, acabado antiderrapante: 73.00 M2 \$9,125.00.

b).- Valor de las Construcciones.....	\$26,145.00
Valor del Inmueble No.2 (a) + (b):.....	\$75,757.50
Valor de Mercado del Inmueble No. 2:.....	\$68,180.00

3.-Lote de terreno urbano y construcción ubicado en la calle Naranja No. 19 entre las calles Pino y Alamo, identificado como el lote 05, de la manzana 41 del Fraccionamiento las Arboledas del Plano Oficial de esta ciudad de Matamoros, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.50 metros, con lote 19; al Sur, en 7.50 metros, con calle Naranja; al Oriente en 16.00 metros, con lote 04, y al Poniente, en 16.00 metros, con lote 06. Debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 103799, Legajo 2076, del municipio de Matamoros, Tam., de fecha 15 de diciembre de 1993, a nombre de Eduardo Medina Netro. a).-Superficie del Terreno: 120.00 M2 \$415.00/M2: \$49,800.00 Descripción General del Inmueble: Uso actual: Patio social y estacionamiento. Calidad de la construcción: Buena calidad. Estado de Conservación: Bueno. Edad aproximada de la construcción: 5 años. De las construcciones:: 1.-Barda de fachada y barda lateral de block hueco de concreto ligero de 0.15x0.20x0.40 cms., con cimentación y estructura de concreto armado. Acabados con mezcla cemento-arena terminado fino. Barda de fachada con portón y barandales de estructura de perfil de fierro: 10.50 M2 \$ 7,400.00 Barda lateral: 12.50 M2 \$ 2,000.00

2.-Piso de concreto armado, acabado antiderrapante, para estacionamiento y área social: 120.00 M2 \$14,000.00.

b).- Valor de las Construcciones:.....	\$ 23,400.00
Valor del Inmueble No. 3 (a) + (b):.....	\$ 73,200.00
Valor de Mercado del Inmueble No. 3.....	\$ 65,880.00
VALOR DEL INMUEBLE No. 1	\$ 245,564.00
VALOR DEL INMUEBLE No. 2	\$ 68,180.00
VALOR DEL INMUEBLE No. 3	\$ 65,880.00
TOTAL DEL AVALUO	\$ 379,624.00

(TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M. N.).

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, convocándose a postores en segunda almoneda, la cual tendrá verificativo a las doce horas del día dos de marzo del presente año (1999), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$379,624.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M. N.), que constituye el valor asignado a los inmuebles por los peritos nombrados en autos.

H. Matamoros, Tam., a 08 de enero de 1999.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.- Rúbrica.

216.-Enero 30, Feb. 3 y 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

La C. Lic. Sandra Araceli Elías Domínguez, Juez Interina del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas. En el Expediente 358/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Martín Anguiano García, en contra de PAULINO TAVARES SANCHEZ, se ordenó sacar a remate el 50% (cincuenta por ciento) del siguiente inmueble:

Terreno y construcción, ubicado en Avenida Torres Moranda número 508 de la Colonia Unidad Modelo de Tampico, Tamaulipas. Tipo de construcción de mampostería de uno y dos pisos, que consta de planta baja, pórtico, sala, comedor, cocina, escaleras. Planta alta: Tres recámaras y un baño. En la parte posterior del terreno, se encuentra una construcción de mampostería de un piso, que consta de un cuarto. Consta de agua potable, energía eléctrica, drenaje, red telefónica, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 23.80 metros, con lote 4; al Sur, en 23.75 metros, con lote 6; al Este, en 8.33 metros, con lote 8; al Oeste, en 8.33 metros, con avenida Arq. E. Torres Miranda; con una superficie total de 198.04 M2, el cual quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos: Sección I, número 46003, Legajo 921, de fecha 23 de noviembre de 1983, en Tampico, Tam.

Haciéndose saber que únicamente se saca a remate el 50% cincuenta por ciento del inmueble descrito anteriormente, en la cantidad de \$49,000.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Con un valor total de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Publíquense Edictos en solicitud de postores en los periódicos Oficial del Estado y El Diario de Tampico, que se edita en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días a la primera almoneda, que tendrá verificativo el día veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y nueve a las doce horas, en el local de este Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de esta ciudad, siendo postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial asignado al bien inmueble que se saca a remate, menos el 50%.

Tampico, Tam., a 11 de enero de 1999.- La C. Juez Interina del Juzgado Quinto de lo Civil, LIC. SANDRA ARACELY ELIAS DOMINGUEZ.-Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbricas.

217.-Enero 30, Feb. 3 y 6.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Lic. Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y al mejor postor en Primera Almoneda, el inmueble embargado dentro de los autos del Expediente número 318/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Raúl Melo Trejo, en su carácter de Apoderado de Multibanco Mercantil Probursa, S. A., y proseguido por el C. Javier Arias Hernández, con igual carácter en contra del C. RAFAEL GUILLERMO ZARAGOZA CRUZ, consistente en:

Terreno y construcción Departamento en Condominio del segundo nivel del Edificio ubicado en la calle Aquiles Serdán número 115 Poniente, zona centro y que está enclavada en la fracción del solar número quinientos veintisiete, del Plano Oficial de esta ciudad, con superficie de setenta y un metros, noventa decímetros cuadrarlos, identificado como

Departamento "F", y le corresponde indiviso el 9.10%; el cual consta de sala, comedor, cocina, baño y dos recámaras, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en diez metros, veinte centímetros, con propiedad privada y escalera de acceso al tercer piso; al Sur, en diez metros, veinte centímetros, con escalera de acceso al segundo piso y departamento "H"; al Este, en siete metros, noventa y cinco centímetros, con el departamento "E", y al Oeste, en siete metros, noventa centímetros, con la calle Aquiles Serdán. Hacia abajo, con el departamento "B" y escalera al tercer piso. Hacia arriba, con el departamento "J". Inmueble propiedad de RAFAEL GUILLERMO ZARAGOZA CRUZ, y el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, No. 20720, legajo 415, de fecha seis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$47,000.00 (CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado. La Primera Almoneda tendrá verificativo a las once horas del día veinticuatro de febrero del presente año, en el local de este Juzgado. Sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar. Con fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, es dado lo anterior.-Damos fe.-El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. FEDERICO MORENO RAMIREZ.-El C. Secretario, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.- Rúbricas.

218.-Enero 30, Feb. 3 y 6.-3v3.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

C. MARTHA LAURA GUTIERREZ PEREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Lic. Raquel Nieto Mar, Juez Tercero de Primera Instancia Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 24/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por EDUARDO RUIZ GAMEZ. El cual se ordenó emplazar por medio de Edictos que por tres veces consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber a la C. MARTHA LAURA GUTIERREZ PEREZ, que se le concede el término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de este Edicto para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Es dado el presente Edicto a los 12 doce días del mes de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

219.-Enero 30, Feb. 3 y 6.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Lic. Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tam., ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda y al mejor postor, el

bien inmueble embargado dentro de los autos del Expediente 314/95; relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Raúl Melo Trejo, en su carácter de Apoderado de Multibanco Mercantil Probusa, S. A., y proseguido por el C. Javier Arias Hernández, con igual carácter, en contra del C. TEODULO GARCIA GARCIA, consistente en:

Terreno y construcción departamento en condominio "E", del segundo piso a nivel del Edificio, ubicado en la calle Aquiles Serdán número ciento quince Poniente, zona centro de esta ciudad, y que está enclavado en la fracción del solar número quinientos veintetisiete del Plano Oficial de esta ciudad, con superficie de sesenta y ocho metros, sesenta decímetros cuadrados, correspondiéndole el 8.69% indiviso, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en diez metros, con pasillo de ventilación; al Sur, en diez metros, con pasillo de acceso; al Este, en siete metros, con pasillo de ventilación, y al Oeste, en siete metros, con el Departamento "F". Hacia abajo, con el Departamento "A", y hacia arriba, con el Departamento "I"; inmueble propiedad de TEODULO GARCIA GARCIA, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I No. 20721, Legajo 415, de fecha seis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, de Tampico, Tamaulipas, y al cual se le asignó un valor pericial de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en El Diario de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los estrados de este Juzgado. La primera almoneda tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las (11:00) once horas del día (22) veintidos de febrero del presente año. Sirviendo como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar. Para lo anterior, es dado el presente a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de Primera instancia de lo Civil, LIC. FEDERICO MORENO RAMIREZ.-El C. Secretario, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

220.-Enero 30, Feb. 3 y 6.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Lic. Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tam., ordenó sacar en pública y primera almoneda a remate, el bien inmueble embargado dentro de los autos del Expediente 312/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Raúl Melo Trejo en su carácter de Apoderado de Multibanco Mercantil Probusa, S. A., y continuado por Javier Arias Hernández con igual carácter, en contra de los CC. SILVESTRE TORRES VELAZQUEZ y ALEJANDRINA GARCIA AGUILAR DE TORRES, consistente en:

Terreno y construcción consistente en Departamento en condominio "J", ubicado en el tercer piso o nivel, del Edificio ubicado en la calle Aquiles Serdán número ciento quince Poniente, zona centro, y que está enclavada en la fracción del solar número quinientos veintisiete del Plano Oficial de esta ciudad, con superficie de setenta y un metros, setenta y siete decímetros cuadrados, y le corresponde el 9.08%, el cual consta de sala, comedor, cocina, baño y dos recámaras, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en nueve metros, veinte centímetros, con escaleras del tercer piso y propiedad privada; al Sur, en nueve metros, veinte centímetros, con el Departamento "L"; al Este, en siete metros noventa y cinco centímetros, con escalera del tercer piso; al Oeste, en

siete metros, noventa y cinco centímetros, con la calle Aquiles Serdán. Hacia abajo, el Departamento "F", y hacia arriba, con la azotea. Inmueble propiedad de SILVESTRE TORRES VELAZQUEZ, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo número 20723, Legajo 415, Sección I, de fecha seis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, y al cual se le asigna un valor pericial de \$47,000.00 (CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado. La primera almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las (11:00) once horas del día (23) veintitres de febrero del presente año, sirviendo como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar. Para lo anterior es dado el presente a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-Damos fe.-El C. Secretario de Primera Instancia de lo Civil. LIC. FEDERICO MORENO RAMIREZ.-El C. Secretario. LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

221.-Enero 30, Feb. 3 y 6.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Lic. Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico; Tam., ordenó sacar a remate en primera almoneda y al mejor postor, el bien inmueble embargado dentro de los autos del Expediente número 328/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Raúl Melo Trejo en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Multibanco Mercantil Probusa, S. A. y proseguido por Javier Arias Hernández con igual carácter, en contra de los CC. ARTURO CRUZ HERNANDEZ y MARIA DE LOS ANGELES PIÑEYRO RIVERA DE CRUZ, consistente en:

Terreno y construcción Departamento en Condominio, Departamento H, ubicado en el segundo piso, o nivel, del Edificio ubicado en la calle Aquiles Serdán número ciento quince Poniente, zona centro, y que está enclavado en la fracción del solar número quinientos veintisiete del plano oficial de esta ciudad, con superficie de sesenta y cuatro metros, ochenta y un decímetros cuadrados, el cual consta de sala, comedor, cocina, baño y dos recámaras, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en diez metros, veinte centímetros, con escalera de acceso al segundo piso y Departamento "F"; la fachada Sur, mide diez metros veinte centímetros; al Este, en siete metros veintiún centímetros, con escalera del segundo piso y Departamento "G"; al Oeste, en siete metros, veintiún centímetros, con la calle Aquiles Serdán. Hacia abajo, con el Departamento "D"; hacia arriba, con el Departamento "L"; Indiviso 8.20% inmueble propiedad de ARTURO CRUZ HERNANDEZ, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, No. 20719, Legajo 415, de fecha seis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho; al cual se le asignó un valor pericial de \$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Diario de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado. La primera almoneda tendrá verificativo a las once horas del día veinticinco del mes de febrero del presente año, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor

pericial fijado al inmueble a rematar. Para lo anterior es dado el presente a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. FEDERICO MORENO RAMIREZ.- El C. Secretario, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.- Rúbricas.

222.-Enero 30, Feb. 3 y 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SR. INGENIERO ARTURO ULLOA CRUZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de esta fecha, dictado por el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 968/998, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora BLANCA ARACELY BARRON TREVIÑO, en contra del señor ING. ARTURO ULLOA CRUZ.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor ING. ARTURO ULLOA CRUZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., octubre 20 de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

223.-Enero 30, Feb. 3 y 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Mario Alfonso Jesús González Basurto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por acuerdo de fecha seis de enero de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 920/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Viviana Jiménez Villarreal, en contra de FRANCISCO RENTERIA ESCAMILLA, HECTOR SALGADO FRANCO y TERESA REYES DE SALGADO, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y en pública subasta, el siguiente bien inmueble descrito como:

Terrenos y sus Construcciones correspondientes a los lotes 1 y 2 denominado catastralmente como lotes 7 y 8 del Fraccionamiento Rosita de esta ciudad, controlado con la clave catastral número 26-01-43-105-008 con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en veinte metros, con el solar número 187; al Oriente, en diez metros, con sesenta y seis centímetros, con solar 189, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 49047, legajo 982, de este municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de fecha doce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve y valuado por los peritos en la cantidad de \$134,300 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta

ciudad por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, menos el (20%) veinte por ciento, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre los bienes inmuebles materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate con la rebaja ya mencionada y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las once horas del día diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., enero 11 de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA-Rúbrica.

224.-Enero 30, Feb. 3 y 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de Dic. de 1998.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha cuatro de diciembre del año en curso, dictado dentro del Expediente 953/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Arturo Alvizo Martínez, Apoderado General del Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C., en contra JULIETA GARCIA REYES, ARMANDO RAMÍREZ AGUAYO y AMALIA REYES RIVERA VDA. DE GARCIA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble consistente en Terreno Urbano ubicado en el 3 Mutualismo y Juan José de la Garza número 450 de la Colonia Mainero, de esta ciudad, propiedad de AMALIA REYES RIVERA VDA. DE GARCIA, con una superficie de 173.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 22.90 M., con Rosa Blanca Lavín; al Sur, en 10.50 M., y 12.50 M., con Salomé y Rosalía Paz P.; al Este, en 7.00 M., con la calle No. 3, y al Oeste, en 8.13 M., con Gregorio Piña; inscrito en el Registro Público en la Sección I, No. 27342, Legajo 547, de fecha 22 de marzo de 1983, de este Municipio, el cual fue valuado en la cantidad de \$105,035.00 (CIENTO CINCO MIL TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.). Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial, debiendo los postores exhibir previamente ante la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, exhibiendo además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a postores para que concurran a la audiencia de remate en primera almoneda, la que tendrá verificativo el día veinticinco (25) de febrero de 1999, a las doce horas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

225.-Enero 30, Feb. 3 y 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. CARLOS PROM RIVAS

Domicilio Desconocido.

El C. licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARCELA AGUILAR LUNA en contra del C. CARLOS PROM RIVAS bajo el número de Expediente Civil 9/99, y asimismo ordenó emplazar y correr traslado a la parte demandada por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas, así como en los estrados de este Juzgado, haciéndole saber al demandado que se le concede el término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación para que produzca su contestación sí para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando a disposición de la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda instaurada en su contra, asimismo hágasele saber a la actora, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la parte demandada o que apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido. Es dado el presente a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.- Doy fe.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

257.-Febrero 3, 6 y 10.-3v2.

EDICTO DE REMATE

EN SEGUNDA ALMONEDA

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo o Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El C. licenciado Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de enero del año en curso, ordena sacar a Remate en Segunda Almoneda un bien inmueble embargado en autos del Expediente número 148/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO DE CREDITO RURAL DEL NORESTE, S.N.C. en contra de CONRADO PEÑA GARZA, mismo bien que consiste en:

TERRENO AGRICOLA DE RIEGO con las siguientes medidas y colindancias: Al Nordeste, en 163.99 M.L., con León Peña Garza; al Sureste, en 425.02 M.L., con José García; al Sur, en 99.05 M.L., con carretera Sendero Nacional; al Noreste, en 376.27 M.L., con bordo del Noreste de Control número 1; al Suroeste, en 331.17 M.L., con bordo del Noreste del Control No. 1, con Abelardo Peña, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección IV, No. 5469, Legajo 110, de fecha once de diciembre de mil novecientos noventa, del municipio de Matamoros, Tamaulipas, el cual está valuado por la cantidad de \$107,835.20 (CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 20/100 M. N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo, el cual se rebaja en un 20% (veinte por ciento) de su precio por ser Segunda Almoneda, fijándose las doce horas del día veinticinco de febrero del año en curso, para que tenga

verificativo la Segunda Audiencia de Remate, por lo que se expide el presente Edicto para su publicación tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, en los Estrados del Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Exhortante de H. Matamoros, Tam., por tres veces en nueve días, por medio del cual se convoca a postores para que concurran a la Audiencia que deberá verificarse en el local de este Juzgado en la fecha y hora señalada.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Cd. Río Bravo, Tam., 14 de enero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

258.-Febrero 3, 6 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SR.

RODOLFO FONSECA MORELOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 395/998, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en contra de usted por su esposa la señora Patricia Alcalá Guzmán, de quien le reclama la disolución del vínculo matrimonial que los une y pago de los gastos y costas judiciales.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en las puertas de este Juzgado, se emplaza y comunica a usted que deberá producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto y que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y sus anexos.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 20 de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

259.-Febrero 3, 6 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. ROSA MARIA ALVAREZ TRISTAN.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Jorge G. Henry Barba, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por el C. José Eugenio López Rodríguez en contra de C. ROSA MARIA ALVAREZ TRISTAN, bajo el número 570/98, y emplazar y correr traslado a la parte demandada por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los estrados del Juzgado, por tres veces consecutivas, haciéndole saber al demandado, que se le concede el término de sesenta días contados a partir de la última publicación para que produzca su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples

de la demanda entablada en su contra. Así mismo, hágasele saber a la parte actora, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el Emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandará practicar en el domicilio ya conocido. Es dado el presente a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Doy fe.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

260.-Febrero 3, 6 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A LOS CC.

ENRIQUE CRUZ ROMERO y

MARIA GLORIA RIVERA DE CRUZ.

P R E S E N T E.

El ciudadano Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de esta fecha, se ordenó la radicación del Expediente número 781/998, relativo al Juicio Sumario Civil que sobre otorgamiento de escritura promueve Gerardo Rubio Guerra en contra de los señores ENRIQUE CRUZ ROMERO y MARIA GLORIA RIVERA DE CRUZ, y toda vez que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de los demandados, se ordenó notificar a éstos mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en este Juzgado y en los estrados de este Juzgado, emplazándolos para que comparezcan ante este Tribunal a presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos las copias simples de la demanda y documentos que se acompañaron a la misma, para el traslado de Ley.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., Nov. 13 de 1998.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

261.-Febrero 3, 6 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de noviembre de 1998.

C. MARTHA ELENA SANTILLAN CARRANZA.

P R E S E N T E.

El ciudadano Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente No. 588/98, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. Marco Antonio Ramírez Amaro, en contra de usted, y posteriormente por auto de fecha trece de noviembre del actual, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

a).-La disolución del vínculo matrimonial que legalmente nos une.

b).-La pérdida de las ganancias obtenidas durante el matrimonio.

c).-El pago de los gastos y costas procesales que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Basándose para ello en los hechos y disposiciones legales de derecho.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que en el término de sesenta días a partir de la última publicación del Edicto ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos para su traslado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.- Rúbrica.

262.-Febrero 3, 6 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Monterrey, N. L.

DOMICILIO IGNORADO.

A LOS C.C. LUIS ROLANDO DOMINGUEZ BUSTOS Y

MARIA DEL CARMEN CHAPA VILLA.

Por auto de fecha veinte de abril y veinte de agosto de mil novecientos noventa y ocho, dictados por este Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro del expediente 2151/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Héctor Gustavo Flores Villarreal, en contra de LUIS ROLANDO DOMINGUEZ BUSTOS y MARIA DEL CARMEN CHAPA VILLA, se ha ordenado lo siguiente: Visto de nueva cuenta el escrito presentado en este Juzgado en fecha 3 tres de febrero del presente año, suscrito por HECTOR GUSTAVO FLORES VILLARREAL, parte actora dentro de los autos del expediente número 2151/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil que se tramita ante esta autoridad, en atención a su contenido y en virtud de que la parte co-demandada MARIA DEL CARMEN CHAPA VILLA no pudo ser legalmente emplazada en su domicilio no obstante la búsqueda y localización de la misma por parte de la Policía Judicial, resultando infructuosa, en consecuencia en caso de que se emplace al demandado por medio de Edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, mismo que surtirá sus efectos a los diez días contados al día siguiente en que se haga la última publicación de los Edictos ordenados, concediéndosele a la parte demandada un término de 5 cinco días a fin de que ocurra al local de este Juzgado a hacer el pago llana de la cantidad de \$716,461.17 (SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 17/100 M. N.), por concepto de suerte principal y demás prestaciones accesorias que se reclaman; y en caso de no hacerlo así señale bienes para embargo de su propiedad de los no exceptuados de secuestro que basten a garantizar las prestaciones exigidas; bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así tal derecho pasará a la parte actora

debiéndosele prevenir así mismo a la parte demandada para que señale domicilio en esta ciudad.

Secretario del Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, C. LIC. MIGUEL ANGEL FLORES FABIAN.- Rúbrica.

263.-Febrero 3, 6 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

C. JOSEFINA HINOJOSA LOPEZ:

Por auto de fecha veintisiete de octubre del año en curso, se radicó ante este Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, el Expediente número 252/998, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad y Petición de Herencia, promovido por CARLOTA HINOJOSA LOPEZ en contra de usted y otros, de quienes reclama: A).-La nulidad de la partición y adjudicación de los bienes producto de la herencia del C. JOSE HINOJOSA ESPINOZA; B).-Que se realice nueva partición de los bienes producto de la herencia del C. JOSE HINOJOSA ESPINOZA en la que se me incluya por ser heredero preterido; C).-Que se declare por sentencia ejecutoriada que hoy heredera ab intestado del señor JOSE HINOJOSA ESPINOZA; D).-Que se me haga entrega de los bienes hereditarios del señor JOSE HINOJOSA ESPINOZA, con todas sus accesiones y pertenencias; E).-Que los demandados me rindan cuentas de los bienes hereditarios con sus frutos civiles, industriales o naturales producidos y de cuantos actos hayan ejecutado con relación a ellos; F).-Que se indemnice de los daños y perjuicios que se me causaron con motivo de haber estado excluida de la partición y adjudicación de los bienes hereditarios; G).-El pago de los gastos y costas judiciales que se ocasionen con motivo de la tramitación del presente Juicio, ordenándose emplazar a la demandada por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, lugar del Juicio, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la publicación del último Edicto, haciéndole saber que las copias simples de la demanda, quedan a su disposición en la Secretaría del Ramo de este Juzgado, lo anterior, por tres veces consecutivas.

Se expide el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, es dado en la ciudad de San Fernando, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- El C. Actuario Adscrito al Juzgado en Funciones del Secretario del Ramo Civil por Ministerio de Ley, LIC. PEDRO LOPEZ NAVA.-Rúbrica.

264.-Febrero 3, 6 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. LOURDES HERNANDEZ SANCHEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En auto de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, el C. Lic. Héctor Luis Madrigal Martínez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente número 1239/998, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por RAFAEL ROSAS BARRAGAN en contra de usted y toda vez que dice ignorar su domicilio, con fundamento

en lo dispuesto por el Artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, se ordena la publicación del presente Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en los Estrados del Juzgado y por medio del cual se comunica a la demandada que se concede el término de sesenta días a partir de la última publicación del citado Edicto, a fin de que se presente a contestar la demanda entablada en su contra, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 18 de diciembre de 1998.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.- Rúbrica.

265.-Febrero 3, 6 y 10.-3v2.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

Juzgada Cuarto de Prieria Insmtancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

CC. MARIA ELOISA HERNANDEZ DE PORTILLA

y FRANCISCO JAVIER PORTILLA ALVAREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

El ciudadano Lic. Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó ante este Juzgado bajo número de Expediente 420/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Juan Daniel Luna Berrones, Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de los CC. MARIA ELOISA HERNANDEZ DE PORTILLA y FRANCISCO JAVIER PORTILLA ALVAREZ, en el cual se dictaron los siguientes Acuerdos:

Tampico, Tamaulipas, a doce de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

A sus antecedentes el escrito de cuenta. Téngase por presentado al C. Lic. JUAN DANIEL LUNA BERRONES Parte Actora de este Juicio, en los términos de su escrito y como lo solicita tomando en consideración la manifestación que hace el C. Delegado de Seguridad Pública en su oficio número 2605 de fecha seis de noviembre de este año remitido a este Juzgado en el cual nos informa que los CC. ELOISA HERNANDEZ RIVERA y FRANCISCO JAVIER PORTILLA ALVAREZ no viven en el domicilio de calle Aldama número 124 Colonia Morelos, asimismo como lo manifiesta el promovente en su escrito de ignorar el domicilio de los demandados referidos, emplácese a los demandados MA. ELOISA HERNANDEZ RIVERA DE PORTILLA y FRANCISCO JAVIER PORTILLA ALVAREZ por medio de Edictos que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los Estrados del Juzgado para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación ordenada, ocurran ante el Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando para tal efecto copias simples de traslado y documentos autorizados por la Secretaría de este Juzgado a su disposición.-Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4o., 67-IV, 108 del Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma el C. Lic. Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de lo Civil, actuando con el Secretario que autoriza.-DOY FE.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Doy fe.

INSERTO

Tampico, Tamaulipas, a veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos que se acompañan, Téngase por presentado al Lic. JUAN DANIEL

LUNA BERRONES en su carácter de Apoderado General de Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero, promoviendo Juicio Sumario Hipotecario en contra de los CC. MARIA ELOISA HERNANDEZ DE PORTILLA y FRANCISCO PORTILLA ALVAREZ, de quienes reclama el pago de las siguientes prestaciones: a).-El pago de la cantidad de \$ 17'148,000.00 DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N., actualmente \$ 17,148.00 DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N., por concepto de suerte principal. b).-El pago de los intereses ordinarios vencidos más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de la deuda de acuerdo a lo estipulado en el contrato celebrado por las partes. c).-El pago de los intereses moratorios vencidos calculados al tipo pactado de conformidad a lo que se establece en el contrato celebrado por su representada con el ahora demandado, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, pactados en el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria. d).-El pago de la prima de seguro y responsabilidades fiscales erogadas por Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero, según se pactó en el contrato de referencia a partir de su erogación y hasta la total liquidación del adeudo reclamado, cantidades que se cuantificarán en el momento procesal oportuno. e).-El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio por los hechos y consideraciones legales que invoca. Estando la promoción ajustada a derecho désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Expídalese la cédula hipotecaria de conformidad con el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Asimismo hágaseles saber a los deudores que a partir de la fecha en que se le entregue la cédula hipotecaria queda la finca en depósito Judicial junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la Escritura y conforme al Código Civil deben considerarse inmovilizados y formando parte de la misma finca y la obligación que tiene de depositario Judicial de la finca hipotecada y de sus frutos en caso necesario o para que si lo permite la Escritura de Hipoteca se haga el nombramiento y designación de depositario en el acta de la diligencia. Asimismo se proceda al avalúo de la finca hipotecada y en su caso las partes designen peritos valuadores. Con las copias simples de la demanda de los documentos y cédula hipotecaria debidamente autorizados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y cárrase traslado a la parte demandada en su domicilio haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Notifíquese personalmente.- Así y con fundamento en los artículos 108, 247, 248, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, lo acordó y firma el C. Lic. FEDERICO MORENO RAMIREZ, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con el Secretario de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Doy fe.

INSERTO

CEDULA HIPOTECARIA

El ciudadano Lic. Federico Moreno Ramírez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, hace del conocimiento del público que el siguiente bien inmueble que se describe a continuación ha quedado sujeto a Juicio Sumario Civil promovido por el Lic. Juan Daniel Luna Berrones, Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de los CC. MARIA ELOISA HERNANDEZ DE PORTILLA y FRANCISCO JAVIER PORTILLA ALVAREZ, de quien les reclama las siguientes prestaciones: \$ 17,148 00 DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N., como suerte principal más accesorios, bajo número de Expediente 420/98.

Casa marcada con el número 123 y lote que ocupa que es fracción del lote 9 y 10 de la Colonia Morelos de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 300.00 M2, con las siguientes

medidas y colindancias: Al Norte, en 10.00 metros, con propiedad privada; al Sur, en 10.00 metros, con calle Juan Aldama; al Este, en 30.00 metros, con lote 8; al Oeste, en 30.00 metros, con fracción del mismo lote. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, No. 3,594, Legajo 72, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha primero de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.

Y para tal efecto se extiende la presente Cédula Hipotecaria para su publicación por una sola vez en el periódico El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad para la entrega a las partes y para su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con fundamento en los artículos 532, 533, 535 del Código de Procedimientos Civiles a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. FEDERICO MORENO RAMIREZ.-El C. Secretario, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

266.-Febrero 3, 6 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C. ROSALIA HERNANDEZ CASTILLO

Presente.

Por auto de fecha diecinueve de agosto del año en curso, el ciudadano licenciado Carlos Gómez de la Torre, Juez Segundo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente número 592/998, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido en su contra por INOCENTE GUADARRAMA HERNANDEZ. Y toda vez que manifiesta desconocer su domicilio, mediante el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 23 de septiembre de 1998.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

267.-Febrero 3, 6 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

Por auto de fecha quince de octubre del año en curso, se radicó en este Juzgado el Expediente número 241/98, relativo a las Vías de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para acreditar la posesión de un predio rústico ubicado en el municipio de San Fernando, Tamaulipas, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con la carretera San Fernando-Reynosa, en 109.65 metros lineales; al Sur, con propiedad de Horacio García, en 203.59 metros lineales; al Este, con propiedad de la misma persona, en 271.00 metros lineales, y al Oeste, con propiedad del señor Benigno Flores, en 254.46 metros lineales, teniendo dicho predio una superficie de 3-99-18 hectáreas

Ordenándose entre otras dársele publicidad a la solicitud mediante Edicto que se publicará por tres veces consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble, para los efectos legales.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

San Fernando, Tam., a 26 de octubre de 1998.- El C. Secretario del Ramo Civil Suplente, LIC. MARIO ALBERTO CERVANTES PEDROZA.-Rúbrica.

186.-Enero 27, Feb. 6 y 17.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Ciudad Victoria, Tam., a 18 de enero de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA.

El C. licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha doce de enero del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente número 48/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTIN SALAS FERNANDEZ, denunciado por el C. JOSE SALAS GALARZA.

Y por el presente Edicto, que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y en su caso a los acreedores para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última fecha de publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.- Rúbrica.

270.-Febrero 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Séptimo Distrito Judicial.

Altamira, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La ciudadana licenciada Laura Andrea Gallegos Núñez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado y con cabecera en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Civil No. 09/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BONIFACIO MALDONADO VALLEJO, denunciado por el C. Noé Maldonado Ríos, habiéndose ordenado la publicación de un Edicto en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad por una sola vez, convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir del día siguiente de la última publicación. Es dado el presente para tal efecto a los quince días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.- Doy fe.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

271.-Febrero 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo, bajo el número de Expediente 840/98, la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. ENRIQUE PARRA GALLEGOS y ordenó se publicara un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideran con derecho a la herencia a fin de que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Se expide a petición de parte interesada en Tampico, Tamaulipas, a los veintidos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Doy fe.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YÁNEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

272.-Febrero 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

El ciudadano Lic. Hilario Vázquez Charles, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha coce de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 24/99, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. LEON GARCIA MOCTEZUMA y ELENA PAZ DE LA ROSA, denunciado por los CCS. Martín García Meabe y Elvia García Paz, y publicación de un Edicto por una sola vez, en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan al Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, a partir de la fecha de la última publicación.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 20 de enero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.- Rúbrica.

273.-Febrero 6.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en el Expediente número 65/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por la C. Sonia Conde Taboada viuda de Téllez y Otro, a bienes de JORGE LUIS TELLEZ ESTEVA, quien falleció el día 31 de agosto de 1998 en esta ciudad de Tampico, Tamaulipas, se ordenó publicar un Edicto por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a los que se crean con derechos a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de su última publicación del Edicto respectivo, convocándose también mediante el presente Edicto a posibles acreedores.

Es dado en el despacho del Juzgado el día 19 diecinueve de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.- Doy fe.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

274.-Febrero 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Ciudad Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El titular de este Juzgado el C. licenciado Ramiro Humberto García López, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, ordenó la radicación del Expediente número 23/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICA NOR GONZALEZ ROMO, quien falleció el día veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y tres, en Guadalajara, Jalisco, teniendo su último domicilio en Morelos 225 de la Ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y es promovido por ALICIA GONZALEZ ROMO.

Y por este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del Edicto.

Ciudad Miguel Alemán, Tam., a 22 de enero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCA MILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

275.-Febrero 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha ocho de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 17/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIAN VARGAS GAMEZ, denunciado por José Ascensión Vargas Tejada.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El ciudadano Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.- Rúbrica.

276.-Febrero 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. José Díaz Valladares, Secretario de Acuerdos encargado del despacho del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil por Ministerio de Ley, con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. don AUGUSTO BOLAN RUIZ, bajo el Expediente No. 284/98, ordenando publicar un Edicto por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado, así como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contando a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

Para lo anterior se expide el presente a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Damos fe.- Testigos de Asistencia en Funciones de la Secretaria del Juzgado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- C. MONICA CHUY CANO.-Rúbricas.

277.-Febrero 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Madero, ha radicado la Sucesión Intestamentaria a bienes de TEODORO MEZA MORENO, bajo el número 820/98, ordenándose convocar a los presuntos herederos y acreedores, que se crean con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, para que comparezcan dentro del término de quince días a partir de la última publicación, a deducir sus derechos en términos de Ley.

Se expide el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 23 veintitres días del mes de octubre de 1998 mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

278.-Febrero 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Mario Martínez Velázquez, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente número 71/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JESUS NARANJO MADRIGAL y CONCEPCION DUEÑAS VAZQUEZ, quienes fallecieron, el primero el día ocho de octubre de mil novecientos noventa y dos, y la segunda el día ocho de diciembre de mil novecientos noventa, en esta ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó publicar un Edicto por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose asimismo a presuntos acreedores.

Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil a los veinte días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

279.-Febrero 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo el Expediente número 31/99, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor SALOMON SILVA SANCHEZ y ordenó convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.

Se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas a los catorce días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

280.-Febrero 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 46/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARIANO PEREZ SANCHEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., enero 19 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

281.-Febrero 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

El ciudadano Lic. Hilarlo Vázquez Charles, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha siete del presente mes y año, ordenó radicación del Expediente número 15/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. ALTAGRACIA BAUTISTA PEREZ, denunciado por los CC. Ignacio, Juan Benito, Bertha Alicia y María de apellidos Vázquez Bautista, y publicación de un Edicto por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan al Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a la fecha de la última publicación del Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., enero 22 de 1999.- LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

283.-Febrero 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó por auto del cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente No. 1/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor: JOSE PAREDES ALANIS, denunciado por el C. José Paredes Sosa, hacer la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se convoque a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de quince días después de hecha la última publicación del presente Edicto.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 25 de enero de 1999.- El C. Secretario, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

284.-Febrero 6.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó por auto del diecinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente No. 64/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA DE LA CRUZ OLVERA DE SANCHEZ, denunciado por el C. Guadalupe Sánchez Garza, hacer la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se convoque a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de quince días después de hecha la última publicación del presente Edicto.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 25 de enero de 1999.- El C. Secretario, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

285.- Febrero 6.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Noveno Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tamaulipas.****CONVOANDO ACREEDORES Y HEREDEROS:**

El ciudadano licenciado Martín Rodríguez Muñoz, Juez Interino de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha nueve de octubre del año actual, ordenó se radicara el Expediente número 143/97, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE JESUS GUTIERREZ POSADAS, denunciado por EDUARDO PIÑA LARA.

Por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Tiempo", que se edita en Ciudad

Mante, Tamaulipas, por una sola vez, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto.-Doy fe.

Xicoténcatl, Tam., 17 de octubre de 1997.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

286.-Febrero 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

Ciudad Río Bravo, Tam., 13 de enero de 1999

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. licenciado Juan Alvear Pérez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho ordena la radicación del Expediente número 725/98, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO SANCHEZ DE LA FUENTE, promovido por OBDULIA LUDIVINA HERNANDEZ ESPINOLA.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

A T E N T A M E N T E.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

287.-Febrero 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Esta fecha, Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, esta ciudad, radicó Expediente 35/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor PRISCILIANO MARTINEZ SALDAÑA.

Publíquese Edicto una vez periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose herederos hagan valer derechos, término quince días a partir esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., enero 24 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

288.- Febrero 6.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El C. licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente número 752/98, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores CARLOS RODRIGUEZ PODRIGUEZ y FELICIANA HERNANDEZ HERNANDEZ, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se crean con derecho para ello, dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto. Es dado el presente a los veintiún días del mes de enero del año de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

289.-Febrero 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Ciudad Victoria, Tam., a 22 de enero de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA.

El ciudadano licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha quince de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 90/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTA MONITA MALDONADO, denunciado por la C. SOLEDAD RUIZ MONITA.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

290.-Febrero 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. licenciado Eligio Nigoche Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo el Expediente número 833/98, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE LUIS GARCIA FLORES y se ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el "Sol de Tampico", mismo que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que comparezcan a Juicio a

deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- Doy fe.- C. Secretaria de Acuerdos habilitada, LIC. HELEN VAZQUEZ RAMIREZ.-Rúbrica.

291.-Febrero 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borias, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ha radica bajo el número de Expediente 46/99, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ISIDRA SANDOVAL ZUÑIGA DE NAVA, y ordenó convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.

Se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

292.-Febrero 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Séptimo Distrito Judicial.****Altamira, Tamaulipas.**

La ciudadana licenciada Laura Andrea Gallegos Núñez, Juez de Primera Instancia Mixto Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado y con cabecera en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Civil número 408/98, con fecha tres de noviembre del presente año, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODRIGO PORTILLA ESCOBEDO, denunciado por JOSEFINA BASORIA GARCIA, habiéndose ordenado la publicación de un Edicto en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico por una sola vez, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días, contados a partir de su última publicación. Es dado el presente a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

293.-Febrero 6.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Séptimo Distrito Judicial.****Altamira, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La ciudadana licenciada Laura Andrea Gallegos Núñez, Juez de Primera Instancia Mixto Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado y con cabecera en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Civil número 395/98, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por MARIA DOROTEA HERNANDEZ habiéndose ordenado la publicación de un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de

mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente de su última publicación. Es dado el presente a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

294.-Febrero 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 991/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARCELA PARDO GALLEGOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 11 de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

295.-Febrero 6.-1v.

EDICTO

Juzgada de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 25 de enero de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Angel González Contreras, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintidos de enero de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 20/999 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO VAZQUEZ HERRERA, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Emiliano Zapata entre Segunda y Tercera de la Colonia Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

296.-Febrero 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

El ciudadano Lic. Hilario Vázquez Charles, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de enero del presente año, ordenó radicación del Expediente número 83/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto NARCISO LOPEZ SANTILLAN, promovido por la C. Aurora López Santillán, y publicación de un Edicto, por una sola vez, en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, si los hubiere, para que comparezcan al Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 22 de enero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

297.-Febrero 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

El ciudadano Lic. Hilario Vázquez Charles, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintidos de enero del año en curso se ordenó la radicación del Expediente número 96/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS CASTILLO BALDERAS, promovido por la C. Ignacia Botello Méndez, y publicación de un Edicto por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si hubiere, para que comparezcan a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 25 de enero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

298.-Febrero 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas. Ordenó radicar ante este Juzgado bajo el número de Expediente 40/99, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NOE DIAZ LOPEZ, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si les tuvieren dentro del término de (15) quince días contados a partir de la publicación ordenada. Se expide el presente a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe

ATENTAMENTE.

Tampico, Tamaulipas, a 27 de enero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

299.-Febrero 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de la Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de enero de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ordenó la radicación del Expediente número 395/98, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS MARROQUIN TREJO, denunciado por el C. Daniel Lucio Marroquín.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan a todos los que se consideren con derecho de la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten en el Juicio a deducirlo en el término de quince días a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario, LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ SALAZAR.- Rúbrica.

300.-Febrero 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Madero, ha radicado la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE GUERRERO ROJAS y AURORA GONZALEZ RODRIGUEZ, bajo el número 69/99, ordenándose convocar a los presuntos herederos y acreedores que se crean con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, para que comparezcan dentro del término de quince días a partir de la última publicación, a deducir sus derechos en términos de Ley.

Se expide el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 25 veinticinco días del mes de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.- Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

301.-Febrero 6.-1v.

SEGUNDA CONVOCATORIA:

GERTOM, SOCIEDAD CIVIL.

Se cita a los socios de "GERTOM", S. C., a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificativo, el día 24 de febrero de 1999 a las 18:00 horas en el domicilio social de la Sociedad ubicado en calle Aguadulce No. 600-A de la Colonia Petrolera de Tampico, Tam., cuya asamblea se desarrollará bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I.- Aumento de Capital Social.

II.-Reestructuración de los cargos administrativos de la Sociedad, ratificación del cargo de Administrador Unico o cambio de él.

III.-Revocación de las facultades que tiene el socio Tom Pluym como Apoderado de la Sociedad.

IV.-Venta de la parte social del señor Tom Pluym.

V.-Asuntos Generales.

Tampico, Tam., enero 29 de 1999.- ING. JORGE ALBERTO GARCIA RIVERA.-Rúbrica.

302.-Febrero 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Madero, ha radicado la Sucesión Intestamentaria a bienes de ENGRACIA CISNEROS VAZQUEZ bajo el número 49/99. Ordenándose convocar a los presuntos herederos y acreedores que se crean con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, para que comparezcan dentro del término de quince días a partir de la última publicación, a deducir sus derechos en términos de Ley.

Se expide el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 22 veintidos días del mes de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

303.-Febrero 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de diciembre de 1998.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha seis de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente No. 791/98, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTANA LARA VILLASANA, denunciado por Teódula Avalos Villela.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.- Rúbrica.

304.-Febrero 6.-1v.

**EDICTO DE REMATE
EN PRIMERA ALMONEDA**

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El licenciado Héctor Luis Madrigal Martínez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa y nueve dictado dentro del Expediente número 145/998, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCOMER, S. A. contra LORENZO CUAUHTEMOC MENDEZ CASTELLANOS y JUDITH HERNANDEZ RESENDIZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en:

"Un lote de terreno urbano ubicado en Calle Valie de Anáhuac y Roble del Fraccionamiento Valle Alto No. 75 con superficie de 168.00 (ciento sesenta y ocho metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 8.00 mts. con lote número uno; Al Sur, en 8.00 mts. con calle Valle de Anáhuac; Al Oriente, en 21.00 mts. con lote número trece, y al Poniente, en 21.00 mts. con calle Roble, el cual quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I/a, Número 41207, Legajo 825 del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, de fecha veintiseis de marzo de mil novecientos noventa y dos".

Se expide el presente Edicto para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, convocándose a postores y acreedores en Primera Almoneda la cual tendrá verificativo a las doce horas del día diecinueve de marzo del año en curso, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.) que constituye el valor asignado por los peritos nombrados en autos al inmueble que es objeto del remate.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 20 de enero de 1999.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS.-Rúbrica.

305.-Febrero 6 y 13.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, el ciudadano licenciado Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 868/98, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL DEL ANGEL ORTEGA, denunciado por ANDREA SEGURA HERNANDEZ, y la publicación por Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editara en esta ciudad, convocando a quienes se consideraran con derecho a la herencia, así como a los acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente Sucesión.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 18 de septiembre de 1998.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

306.-Febrero 6 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 913/98, la Sucesión Testamentaria a bienes del C. TEOFILO LUGO PONCE, y se ordenó la publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los doce días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE LEIJA.-Rúbrica.

307.-Febrero 6 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 46/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARIANO PEREZ SANCHEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., enero 19 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

308.-Febrero 6 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Octavo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

El C. Lic. Hilario Vázquez Charles, Juez de Primera Instancia Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha quince de enero del año en curso, dictado dentro del Expediente número 62/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PAULINO GARCIA MARTINEZ, promovido por Victoria García Martínez, ordenó la publicación de un Edicto por dos veces, de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a

acreedores si los hubiere para que comparezcan al Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., enero 20 de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

309.-Febrero 6 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado por auto de fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ordenó la radicación del Expediente número 1184/98, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODRIGO GARZA GOMEZ, denunciado por Anabella Garza Cantú, y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en "El Mañana", de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y así como acreedores para que dentro del término de quince días comparezcan ante este Juzgado a hacer valer su derecho contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., 14 de enero de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

310.-Febrero 6 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, de esta ciudad, radicó Expediente 35/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor PRISCILIANO MARTINEZ SALDAÑA.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., enero 21 de 1999.- El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

311.-Febrero 6 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil .

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 991/998, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARCELA PARDO GALLEGOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., diciembre 11 de 1998.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

312.-Febrero 6 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y/O ACREEDORES:

La ciudadana Lic. Raquel Nieto Mar, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el presente Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BELEN RUIZ OSCRIO VDA. DE CISNEROS, quien falleció el día 31 treinta y uno de octubre de 1998 mil novecientos noventa y ocho en Ciudad Madero, Tamaulipas. Y la Sucesión Intestamentaria a bienes de PROCOPIO CISNEROS OLIVARES, quien falleció el día 04 cuatro de marzo de 1993 mil novecientos noventa y tres, en esta ciudad promovida por la C. Minerva Cisneros Ruiz, bajo el número de Expediente 64/99. Debiéndose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita y se publica en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, para que se presenten dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente Edicto a deducir sus derechos hereditarios. Es dado el presente en el local de este Juzgado a los 25 veinticinco días del mes de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

313.-Febrero 6 y 17.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de febrero de 1998.

C. MARISA GALLARDO GONZALEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

P R E S E N T E.

El ciudadano Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente 065/98, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ARMANDO SUSTAITA VILLANUEVA, en contra de MARISA GALLARDO GONZALEZ,

así como el emplazamiento por medio de Edictos, reclamándole las siguientes prestaciones:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que me une, con mi esposa MARISA GALLARDO GONZALEZ, en base a la causal de divorcio necesario, contenida en el Artículo 249 fracción XVIII, del Código Civil vigente en el Estado.

B).-La disolución de la sociedad conyugal.

C).-El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado, por tres veces consecutivas, comunicándosele que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, en la inteligencia de que las copias de la demanda, sus anexos y del auto de radicación quedan a su disposición en este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

314.-Febrero 6, 10 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam..

A LA C.

ROSALINDA FOUYON LUGO.

Cuyo Domicilio se ignora.

Por auto de fecha trece de abril de mil novecientos noventa y ocho, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 219/998, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido ante este Juzgado por el señor J. JOSE GUADALUPE GARZA RIVERA en contra de usted, por la causal prevista en la fracción XVIII del Artículo 249 del Código Civil en vigor; manifestando en su escrito de demanda que usted y el actor se unieron en matrimonio civil con fecha 12 de junio de 1981; que procrearon a los menores de nombres JOSE GUADALUPE, GILBERTO y EDGAR ALBERTO todos de apellidos GARZA FOUYON; que el domicilio conyugal lo establecieron en el lote 35, manzana 47, zona 01 de la Colonia México Agrario; y, que como la relación se fue haciendo insoportable al grado de tener discusiones que consideraron podrían afectar a sus menores hijos, acordaron que el actor se saldría del domicilio conyugal a mediados del año de 1990 (mil novecientos noventa). Por lo que, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles y por manifestar el actor que desconoce el domicilio de usted, el C. Juez de los Autos, Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, ordenó se le emplazara a usted mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en Estrados de este Juzgado; haciéndole saber el término de 60 días contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, que tiene para dar contestación a la demanda y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples para el traslado de Ley debidamente requisitadas; previniéndosele además que deberá designar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes de carácter personal se le

harán mediante Cédulas de Notificación que se fijarán en estrados de este Juzgado.

Y mediante el presente Edicto que se publicará en la forma indicada, le notifico lo anterior y lo emplazo para que produzca su contestación a la demanda y para los efectos legales correspondientes.

H. Matamoros, Tam., a 18 de diciembre de 1998.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. MARIO GONZALEZ LUNA.-Rúbrica.

315.-Febrero 6, 10 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

AL C. MARTIN FLORES ROJAS

Domicilio Desconocido.

El ciudadano licenciado Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, por auto de fecha veinte de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 37/99, relativo al Juicio Ordinario Civil que sobre Divorcio Necesario promueve en su contra la C. Olivia Rodríguez González, y en virtud de la actora manifiesta desconocer el domicilio de usted, se ordenó emplazarlo a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, y en los estrados de este Juzgado, para que si le conviniera dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación conteste lo que a sus derechos convenga. Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., 22 de enero de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

316.-Febrero 6, 10 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A LA C. MA. DE LOURDES SANTACRUZ LOPEZ

Domicilio Desconocido.

El ciudadano licenciado Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, por auto de fecha 18 de diciembre de 1998, ordenó la radicación del Expediente número 8/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido en su contra por Oscar Misael Villafranca Leal, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se ordenó notificarle y emplazarlo a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación y en los estrados de este Juzgado, para que si le conviniera dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, conteste lo que a sus derechos convenga. Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., 22 de enero de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

317.-Febrero 6, 10 y 14.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, dictado dentro del Expediente número 695/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Luis Angel Vidaurri Guajardo, en su carácter de Apoderado General Amplísimo para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S. A., en contra del señor JOSE MIGUEL ANDRADE OLVERA, se ordenó sacar a remate y al mejor postor, los siguientes inmuebles que a continuación se precisan:

Dos fracciones de terreno, la primera sin construcción y la segunda con su construcción en él existente: a).-Lote número 16, de la manzana 56, del Fraccionamiento Madero de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 15.00 metros, con lote número 13; al Sur, en 15.00 metros, con calle Del Carmen (ahora calle González Ortega); al Oriente, en 25.00 metros, con lote número 15, y al Poniente, en 25.00 metros, con lote número 17. El límite Oriente del terreno dista 20.00 metros a la esquina formada por la calle Del Carmen (ahora González Ortega) y Avenida Papaloapan. b).-Lotes números 17 y 18, de la manzana 56, del Fraccionamiento Madero de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 30.00 metros, con lotes números 11 y 12; al Sur, en 30.00 metros, con calle Del Carmen (ahora González Ortega); al Oriente, en 25.00 metros, con lote 16, y al Poniente, en 25.00 metros, con lote 19. Dichas fracciones las adquirió por compra que hizo a los señores Olegario Ruiz de la Rosa Roiz y Emma Moreno de De la Rosa, con fecha veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, según consta en el Instrumento Público número 3848, Folio 166, Volumen 137, del protocolo a cargo del suscrito Notario, inscripción que se realizó simultáneamente con el contrato base de la acción con los siguientes datos: Sección I, No. 82617, Legajo 1653, del municipio de Nuevo Laredo, Tam., de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y tres.

Y el presente Edicto que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1'971,400.00 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos designados en autos, debiendo celebrarse la audiencia de remate el día veinticinco de febrero del 1 año en curso, a las doce horas, en el local de este Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de enero de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUJARDO SALINAS.- Rúbrica.

318.-Febrero 6, 10 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de enero de 1999.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Luis Gerardo Uvalle Loprena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha diecinueve de enero del año en curso, dictado dentro del Expediente número 480/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Guillermina Reynoso Ochoa, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de Banpaís, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mexival Banpaís, en contra de VICENTE DANIEL VAZQUEZ MEDINA y CLAUDIA A. DE VAZQUEZ, se ordenó sacar a rematé en primera almoneda el bien inmueble embargado en autos, consistente en:

Inmueble urbano con construcción ubicado en calle 13 de septiembre, lote 33 y 34, manzana 18, entre Avenida 20 de Noviembre y calle Constitución, Colonia Emilio Portes Gil, de esta ciudad; con una área escriturada de 400.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 16.00 M., con calle 13 de Septiembre; al Sur, en 16.00 M., con lotes 9 y 10; al Este, en 25.00 M., con lote 36 (debe ser con lote 35); al Oeste, en 25.00 M., con lote 32; inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Legajo 908. Sección I, de fecha 20 de enero de 1981, número 45387, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Con un valor de \$64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que serán fijados sobre la legal antes mencionada y se señalan las diez horas del día veintiseis de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de enero de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.- Rúbrica.

319.-Febrero 6, 10 y 13.-3v1.